

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Murias Travieso se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la Orden del Ministerio de Justicia de 13 de diciembre de 1979, denegando prórroga para el desempeño del cargo de Magistrado en la Audiencia Provincial de Zamora; pleito al que ha correspondido el número general 510.365 y el 58 de 1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 12 de mayo de 1980.—El Secretario, José López Quijada.—7.967-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Joaquín Alcalde de Oñate y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación presunta de recurso de reposición entablados por los recurrentes contra acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de julio de 1978; pleito al que ha correspondido el número general 510.377 y el 61 de 1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 12 de mayo de 1980.

Madrid, 12 de mayo de 1980.—El Secretario, José López Quijada.—7.971-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Arrieta Picasari se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Real Decreto 284/1979, de 13 de febrero, del Ministerio del Interior, relativo a recaudación y fijación de cuotas y pago de pensiones de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local; pleito al que ha correspondido el número general 510.332 y el 48/1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29

y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 13 de mayo de 1980.—El Secretario, José Félix López Quijada.—7.970-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Cédula de notificación

En el recurso contencioso-administrativo seguido bajo el número 33.635, ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, promovido por don Benjamín Moraga Celorrio, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre modificación en cuantía de los trienios, se ha dictado auto con fecha 28 de abril de 1980, que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Se tiene por apartado y desistido de la prosecución del presente recurso al recurrente don Benjamín Moraga Celorrio, y una vez firme esta resolución, que se notificará a dicho recurrente publicando el anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Boletín Oficial del Estado", archivándose las actuaciones, previas las oportunas notas en los libros de Registro.»

Y en cumplimiento a lo acordado, y por desconocerse el actual domicilio del expresado recurrente, y para que le sirva de notificación, se expide la presente en Madrid a 28 de abril de 1980.—El Secretario.—8.210-E.

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por Comunidad de Regantes de la Zona Baja de Vegas de la Cuenca del Guadalquivir, sector I, Mengibar (Jaén), se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra la resolución del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario de 18 de julio de 1978, sobre entrega de obra de cerramiento de canales en el núcleo de ampliación de estación de Espeluy; recurso al que ha correspondido el número 41.831 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de mayo de 1980.—El Secretario.—7.853-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Rafael Carmona Ca-

ñada se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Presidencia del Gobierno que, por silencio administrativo, desestima el recurso de reposición formulado contra la de 27 de noviembre de 1979, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, que eleva a definitiva la relación circunstanciada de Funcionarios de Carrera del Cuerpo de Secretarios de tercera del Estatuto del Secretariado y Personal de las Hermandades de Labradores y Ganaderos; recurso al que ha correspondido el número 36.282 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de mayo de 1980.—El Secretario.—8.334-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Rodrigo Duchel Cáceres se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Presidencia del Gobierno que, por silencio administrativo, desestima el recurso de reposición formulado contra la de 27 de noviembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1980), de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se eleva a definitiva la relación circunstanciada de Funcionarios de Carrera del Cuerpo de Secretarios de tercera del Estatuto del Secretariado y Personal de las Hermandades de Labradores y Ganaderos de la AISS; recurso al que ha correspondido el número 33.283 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de mayo de 1980.—El Secretario.—8.335-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Miró Pujadas se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 13 de enero de 1979, denegatoria de su solicitud de jubilación como Funcionario de Carrera del Cuerpo de Secretarios de segunda del Estatuto de Secretariado y Personal de las Hermandades de Labradores y Ganaderos de la AISS y contra la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición formulado contra la anterior; recurso al que ha correspondido el número 36.241 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer co-

mo codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de mayo de 1980.—El Secretario.—8.336-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Silvio Rodríguez Portela se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa que, por silencio administrativo, desestima el recurso de reposición formulado contra la de 12 de julio de 1979, sobre valoración de lesiones; recurso al que ha correspondido el número 36.475 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de mayo de 1980.—El Secretario.—8.337-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso administrativo interpuesto por «Internationale Inlingua Sprachschulen» contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 17 de enero de 1979, por el que se concedió a favor de don Félix Liñán Avila la inscripción e la marca número 803.707, y contra la desestimación tácita de recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 609/1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 15 de abril de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—7.866-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Muro Contratas Eléctricas, S. A.», contra la resolución del Director general de Empleo y Promoción Social del Ministerio de Trabajo, en el expediente 555/79, por la que se estimó el recurso de reposición interpuesto contra resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid; pleito al que ha correspondido el número 605/1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 15 de abril de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—7.867-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Compañía Urbanizadora del Coto, S. A.», contra el acuerdo de 6 de febrero de 1980, del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, en el expediente R. 15-79, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo de Coplaco de denegación del estudio de detalle para la unidad urbanística X, polígono 23, del plan especial de la avenida de La Paz, de Madrid; pleito al que ha correspondido el número 606/1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 15 de abril de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—7.868-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Zaerapack, S. A.», contra el decreto de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid de 11 de febrero de 1980, por el que se denegó permiso de trabajo a don Juan E. Fernández Giner; pleito al que ha correspondido el número 621/80.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 15 de abril de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—7.869-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Viajes El Corte Inglés, S. A.», contra la Resolución de la Secretaría de Estado de Turismo de 25 de febrero de 1980, por la que se confirma la dictada por la Delegación Provincial de Turismo de Madrid; pleito al que ha correspondido el número 615/1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 15 de abril de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—7.871-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 22 de febrero de 1980, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid de 12 de diciembre de 1979, en el expediente de clasificación profesional de los trabaja-

dores don Agapito Díaz Muñoz y Don Agustín de la Fuente López; pleito al que ha correspondido el número 614/80.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 15 de abril de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—7.873-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles» contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 22 de febrero de 1980, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid de 5 de diciembre de 1979, recaída en el expediente de clasificación profesional instado por don Lamberto Galindo Pascual; pleito al que ha correspondido el número 613/1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 15 de abril de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—7.874-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Red Nacional de los Ferrocarriles contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 6 de marzo de 1980, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid de 29 de octubre de 1979, recaída en el expediente de clasificación profesional instado por don Víctor Braojos Braojos; pleito al que ha correspondido el número 612/1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 15 de abril de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—7.875-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Robert Bosch Española, S. A.», contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 6 de febrero de 1980, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid de 25 de abril de 1979, en el expediente de clasificación profesional instado por el trabajador don Manuel Morales Cano; pleito al que ha correspondido el número 604/1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo

favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 15 de abril de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—7.876-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Carbonell y Cia. de Córdoba, S. A.», contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de enero de 1979, por el que se concedió a favor de Químicas Oro, S. A., la marca número 815.449, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 611/1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 15 de abril de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—7.877-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Henkel Kgaa.» contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, por el que se concedió la marca española número 787.495, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 608/1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 15 de abril de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—7.878-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Compañía Española de La Penicilina y Antibióticos, S. A.», contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, por el que se concedió el registro de la marca 861.382/6, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 610/80.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 15 de abril de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—7.879-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

Única citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de

esta ciudad en proveído de fecha 3 de junio de 1980, recaída en la demanda a instancia de don José Manuel Manzano Barberá, contra don José Chozas Moreno y otro, sobre cantidad, se ha mandado citar, por encontrarse en ignorado paradero, a la mencionada Empresa don José Chozas Moreno, para el día 4 de julio de 1980, a las nueve treinta y cinco horas de su mañana, comparezca en esta Magistratura, sita en edificio laboral del Ministerio de Trabajo «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar los actos de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía, y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que a juicio del Magistrado resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, tres de junio de mil novecientos ochenta.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos promovidos por don José Manuel Manzano Barberá contra don José Chozas Moreno y otro sobre cantidad, ha acordado que se cite a la empresa mencionada, don José Chozas Moreno, para el día 4 de julio de 1980, y hora de las nueve treinta y cinco, que comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá ese día en la sede de la Magistratura de Trabajo, a fin de practicar prueba de confesión, previéndole de que el no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz a tres de junio de mil novecientos ochenta.—El Secretario.—9.391-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Luis Paricio Dobón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por medio del presente se hace público: Que el día 28 de julio próximo, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta, por primera vez de la finca que se dirá, especialmente hipotecada en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 628 de 1978, promovido por el «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra doña Francisca Macía Alcaraz y doña Josefina Martínez García.

Finca: 4.ª Parcela de terreno cultivable, sita en término de Guardamar del Segura, partido de Santa Ana, con una superficie de sesenta y tres áreas noventa centiáreas, que linda: Norte, de Manuel Aldeguer Marin, acequia en medio, y en parte con el camino viejo de Torrevieja; Este y Sur, con montes de don José Canales Mora, y Oeste, con camino viejo de Torrevieja. Dentro de esta finca existe un pozo en la parte Sur.

Inscripción: Folio 75 vuelto, tomo 328, libro 83, finca 7.155, 7.ª en el Registro de la Propiedad de Dolores.

Dicha finca sale a subasta por el precio convenido en la escritura de hipoteca, de tres millones trescientas cuarenta y seis mil quinientas (3.346.500) pesetas.

Condiciones de la subasta:

1.ª Todo licitador deberá consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio tipo de subasta.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, dicho precio tipo.

3.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del Banco demandante, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 10 de mayo de 1980. El Magistrado-Juez, Luis Paricio Dobón. El Secretario judicial.—3.174-3.

ALMANSA

Don Eugenio Sánchez Alcaraz, Juez de Primera Instancia de Almansa y su partido,

Hago saber: Que en el juicio universal de quiebra necesaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 115 de 1979, a instancia de la Entidad «Nacorai, S. A.», representada por la Procuradora doña Josefina Llupart Navás, por auto de esta fecha se ha declarado en estado legal de quiebra necesaria a doña Berta Amigó Barberá, que gira con el nombre comercial de «Viuda de Moreno», mayor de edad, comerciante, vecina de Málaga, con domicilio comercial en la plaza de la Merced, número 10, y particular, en la calle Conde de Ureña, número 40; habiéndose nombrado Comisario de la quiebra a don Alfredo Reig Calpe, industrial, vecino de esta ciudad, y depositario a don Francisco Pereda López, comerciante, de la misma vecindad.

Lo que se hace público para general conocimiento de los acreedores y demás interesados, previéndole que la quiebra queda inhabilitada para la administración y disposición de sus bienes, y que no podrán hacerse pagos a la misma, bajo pena de invalidez, debiendo hacerse al depositario o a los síndicos en su día.

Dado en Almansa a 12 de febrero de 1980.—3.180-3.

BARCELONA

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona, en autos número 670-80-T, sobre juicio de quiebra voluntaria del comerciante individual de esta plaza, don Ignacio Palau Soler, por medio del presente se hace saber a los acreedores de dicho señor y demás personas a quienes pudiere interesar que, por auto de esta fecha, dictado por el indicado Juzgado, ha sido declarado en estado legal de quiebra voluntaria al referido comerciante individual don Ignacio Palau Soler, que gira comercialmente bajo la denominación de «Europlast», con domicilio social en esta ciudad, en la avenida de las Cortes Catalanas, número 800, apartamento número 8, quedando inhabilitado para la libre administración y disposición de sus bienes, y teniéndose por vencidas desde esta fecha las deudas pendientes del quebrado, habiéndose retrotraído los efectos de la quiebra, en forma provisional y sin perjuicio del tercero, al día 1 de septiembre de 1978, y designados como Comisario y Depositario, respectivamente, a don Luis Ramírez Felú y a don Jaime Salat Mejías.

Dado en Barcelona a 7 de mayo de 1980.—El Juez.—El Secretario judicial.—5.954-C.

Por providencia de fecha de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona, en los autos 708/80 g.ª, se ha tenido por solicitada la declaración

del estado legal de suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Alianza Financiera, S. A.», a la que representa en autos el Procurador de los Tribunales don Angel Montero Brusell; dicha Sociedad tiene como objeto social la financiación de toda clase de operaciones mercantiles, industriales o de construcción y en operaciones de crédito; su actual domicilio lo tiene en Barcelona, rambla de Cataluña, número 27, principal; se ha dispuesto, por la aludida resolución, que queden intervenidas todas las operaciones de la suspen-sa, a cuyo efecto han sido nombrados interventores judiciales el acreedor don Alfonso Moles Monerterde y los titulares mercantiles don José Navarro González y don Carlos Amigó Tuero O'Donnell, disponiéndose la tramitación de la solicitud con arreglo a lo prescrito en la Ley de 26 de julio de 1922.

Barcelona, 9 de mayo de 1980.—El Secretario judicial, José Manuel Pugnairé Hernández.—3.181-3.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en autos de juicio de menor cuantía, número 922/74-C, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Ildefonso Lago Gestal, e n nombre y representación de «Industrias Cervelló, S. A.», contra doña Silvia Gómez Pino, por el presente, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que luego se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona, sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 3.ª el día 10 de julio próximo, a las doce horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, sirviendo de tipo la cantidad de 10.083.950 pesetas en que ha sido valorado; que para tomar en la misma, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiere alguna admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondiente; que los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

La finca es la siguiente:

«Casa número ciento veintinueve de la calle Teniente Miranda, de esta ciudad; consta de planta baja y cuatro plantas altas; la baja se destina a local comercial y garaje de turismo, y cada una de las plantas altas tiene dos viviendas, cada una de ellas, con vestíbulo, comedor unido por puerta corredera al cuarto de estar, con terraza a la calle, tres dormitorios, espacio para costura o juego de niños, dormitorio de servicio, cocina, oficio con despensa, y aseo de servicio. Todos los dormitorios tienen armarios empotrados, incluso el de servicio, y las cocinas disponen de una balconada al patio interior para el tendido de ropa. Mide, toda la casa, quince metros de frente

con treinta y seis metros y sesenta centímetros de fondo, o sea, cuatrocientos treinta y ocho metros con cincuenta decímetros cuadrados. Tiene su frente al Poniente; por su derecha, al Norte, linda con herederos de la Baronesa del Sacrolirio; por su izquierda al Sur, con casa de don José Fonte, y por su centro, al Levante, con casas de María y Francisco y viuda de Ribas.»

Inscrita al favor de doña Silvia de las Mercedes Gómez del Pino y su esposo, don Antonio Ros Marín, para su sociedad conyugal, al folio 146 vuelto, del libro 118 de Algecira, tomo 293 del archivo general, finca número 352 sextuplicado, inscripción veintiséis.

Dado en Barcelona a 9 de mayo de 1980.—El Secretario, J. R. de la Rubia. 3.133-16.

*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 354 de 1979, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por don Tomás Pujol Colomé, vecino de esta ciudad, calle Travesera de Gracia, número 83, representada por el Procurador don Ildefonso Lago Gestal, contra las fincas especialmente hipotecadas por el deudor don Juan Saula Banús, vecino de ésta, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez en quiebra de la anterior, término de veinte días, y precio de su avalúo en la escritura de constitución de hipoteca, los referidos inmuebles, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª de esta capital, se ha señalado el día 17 del próximo mes de julio, a las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 4.000.000 de pesetas, precio de tasación de las fincas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, al cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

a) Finca sita en la planta 2.ª, piso segundo, puerta 1.ª, de la casa número 125 de la ronda del General Mitre, de esta ciudad. Consta de una superficie de 174,71 metros cuadrados, y está dividida en una entrada noble y una de servicio, «hall», sala de estar-comedor, cuatro dormitorios

nobles y uno de servicio, cocina, «office», galería con lavadero, una amplia terraza en la fachada y un cuarto trastrero situado en la planta sótano. Linda: al frente, Este, con ronda General Mitre; derecha, entrando, Norte, con calle Ciudad de Balaguer; izquierda, entrando, Sur, con piso segundo, 2.ª y servicios comunes de la planta; al fondo, Oeste, con finca de José Bertrán o sus sucesores; arriba, con el piso 3.º, 1.ª, y abajo, con el piso 1.º, primera Cuota del 6,25 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de esta ciudad, al tomo 731, libro 371 de Sar Gervasio, folio 163 vuelto, finca número 15.288.

Tasada en 3.750.000 pesetas.

b) Catorceava parte indivisa con derecho a la plaza, o Box, número 47, de la finca que a continuación se relaciona: Garaje en planta baja o semisótano, con referencia al nivel de la calle, local destinado a garaje, que forma parte del inmueble 125 de la ronda General Mitre, de esta ciudad, de superficie edificada 293,37 metros cuadrados. Linda: al frente, Este, con tiendas A y B y servicios comunes; derecha; entrando, Norte, con la calle Ciudad de Balaguer, por donde tiene acceso; izquierda, entrando, Sur, con la casa número 121, y por el fondo, Oeste, con Dolores Manet y José Bertrán o sus sucesores. Cuota: 9 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de esta ciudad, al folio 168, del tomo y libro 454 de San Gervasio, finca número 15.278, inscripción decimotercera.

Tasado en 250.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de mayo de 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.136-16.

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 325 de 1978 (Sección AN), promovidos por «Banco de Fomento, S. A.», representada por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, contra don José María Lauger Dominguez y doña María Man-cera Camacho, en reclamación de pesetas 1.200.000; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como

parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate 1.500.000 pesetas, la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 16 de septiembre próximo, a las diez horas.

Finca objeto de subasta

«Urbana: Octava finca horizontal.—La vivienda letra B del segundo piso del edificio, sito en esta ciudad de Calella, avenida del Mar, sin número, ocupa una superficie útil de ochenta y dos metros cuadrados y tres decímetros cuadrados, y linda: por su frente, parte con el rellano y caja de la escalera y ascensor, y parte con la vivienda letra A del mismo piso; por la derecha, entrando, con el vuelo del jardín, de uso común del total edificio; por la izquierda, con vuelo del jardín, local comercial número dos de la planta baja, y por la espalda, con el vuelo del jardín de los locales comerciales números uno y dos de la planta baja.»

Tiene asignado un coeficiente o cuota de participación en el total valor del inmueble, del que forma parte, de 10,10 por 100.

Le pertenece, por mitad en común pro indiviso, por compra a la Entidad «Construcciones Margón, S. A.», mediante escritura autorizada por el Notario de esta don Federico Boix Carrete, el 12 de septiembre de 1975, constanding inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 540, libro 66 de Calella, folio 95, finca número 5.431, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 12 de mayo de 1980.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—3.134-16.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 714 de 1979, por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, la cual goza del beneficio de pobreza, contra don Juan Salvany Daura, y por providencia de hoy se ha acordado a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 22 del próximo mes de julio, a las once horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al me-

yor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 920.000 pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es la siguiente

«Número seis.—Piso segundo, puerta segunda, de la casa número seis de la calle San Rafael, de Masnou. Tiene una superficie construida de sesenta y tres metros ochenta y tres decímetros cuadrados. Consta de recibidor, paso, comedor, cocina, tres dormitorios, aseo, lavadero y pequeña terraza. Linda: por su frente, calle de San Rafael; derecha, desde dicha calle, hueco de la escalera y el piso segundo primera; izquierda, pasaje público, y espalda, calle de Tomás Vives. Cuota de participación: 9,96 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.504, libro 128, de Masnou, folio 249, finca número 5.917, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 13 de mayo de 1980.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, M. Moreno Murcia.—8.034-E.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 61 de 1979 (Sección Segunda), promovidos por doña Rosalía Gómez Cannau, representada por el Procurador don Angel Joaniquet Ibars, contra «Projubo, Sociedad Anónima», avenida Generalísimo Franco, 440, 3.ª, 2.ª, en reclamación de pesetas 2.130.000; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez en quiebra, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones cada lote:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, para cada lote.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate 1.150.000 pesetas, la cantidad que ha sido

tasada dicha finca en la escritura de debitorio, para cada lote.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5) el día 9 de septiembre de 1980, y hora de las once de su mañana.

Finca objeto de subasta

Primer lote:

Piso ático, puerta cuarta, en la sexta planta del edificio, sito en la avenida Generalísimo Franco, números 25-27, de Sardañola, bloque A; tiene una superficie útil de cincuenta y cuatro metros cincuenta y siete decímetros cuadrados, más una terraza de treinta y cinco metros cuadrados. Linda: frente, rellano y caja de la escalera, caja de ascensor y vivienda puerta tercera de la misma planta; izquierda, entrando, mediante terraza, con vuelo calle de su situación; derecha, caja de ascensor, vuelo patio de luces y vivienda puerta primera de la misma planta, donde María Diviu Bayo; arriba, la cubierta del edificio, y debajo, planta mediante inferior. Tiene un coeficiente del 1,75 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.677, libro 333 de Sardañola, folio 53, finca 18.452, inscripción primera.

Segundo lote:

Piso ático, puerta tercera, de la sexta planta alta, del edificio sito en la avenida Generalísimo Franco, números 25-27, de Sardañola, bloque B; tiene una superficie útil de cincuenta y tres metros cuarenta y seis decímetros cuadrados, más treinta y cinco metros cuadrados de terraza. Linda: frente, rellano de la escalera, vuelo patio de luces y vivienda puerta segunda de la misma planta; izquierda, entrando, sucesores de Mercedes Garriga Montaña; derecha, rellano de la escalera y vivienda puerta cuarta de la misma planta; fondo, mediante terraza con vuelo calle de su situación; arriba, de cubierta del edificio, y debajo, planta inmediata inferior. Tiene un coeficiente de 1,73 por 100.

Inscrita en el mismo Registro, al tomo 2.677, libro 333 de Sardañola, folio 154, finca 18.502, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 13 de mayo de 1980.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—3.132-16.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 884/79-P, por la Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzu Furest, y litigando acogida a los beneficios de pobreza, contra «Management Marketing y Promoción Constructora Española», por providencia de hoy, se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 16 de julio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público designado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que salió la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

serán a cargo del rematante.

3.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

4.ª Los licitadores se sujetarán a lo establecido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca que se subasta

«Departamento número doce.—Piso segundo, puerta segunda, de la casa sita en Santa Coloma de Gramanet, con frente a la avenida de Baró, número 25, con una superficie construida de ciento un metros treinta y dos decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar con salida a su terraza, cuatro dormitorios, dos baños, cocina y galería con lavadero. Tiene en su interior un patinejo de ventilación. Linda: al frente, tomando como tal la puerta de entrada que tiene en el rellano de la escalera, con el mismo, con patio de luces, con escalera número 27 de la avenida Baró; a la derecha, entrando, dicha escalera número 27 de la avenida Baró; a la izquierda, rellano de la escalera y puerta primera de su misma planta; al fondo, en pequeña parte, con puerta primera de su misma planta, escalera número 27 y fachada posterior del edificio; por debajo, puerta segunda del piso primero, y por encima, puerta segunda del piso tercero.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de los de esta ciudad, al tomo 709, libro 591 de Santa Coloma, folio 163, finca número 43.003, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 13 de mayo de 1980.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, M. Moreno.—7.963-E.

Don Juan Poch Serrats, Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que por proveído de esta fecha dictado en auto de juicio ejecutivo número 415/78-P, seguidos en este Juzgado a instancia de «Ciba Geigy, S. A.», contra don Antonio Gallardo Cano, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, los bienes inmuebles que después se dirán, por término de veinte días, los cuales han sido tasados pericialmente en cuatrocientas mil pesetas, el primer lote, y trescientos cincuenta mil pesetas, el segundo lote.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de julio, a las once horas, y se regirá por las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta, tendrán los licitadores que consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, un 10 por 100 del precio de tasación; podrá hacerse el remate en calidad de ceder los bienes a tercero; los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otros; y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

«1.ª Casa número diecinueve de la calle Alcaudetejo, de Alcaudete, compuesta de planta baja, dos pisos y corral, con extensión de ochenta y cinco metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados, que linda: derecha, herederos de Alonso Salido Toro, izquierda, herederos de Adriano Pérez la Cal, y espalda, herederos de Antonio Salido Molina.»

Inscrita al tomo 376, folio 218, finca número 18.948, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad de Alcalá la Real.

«2.ª Trozo de tierra, secano, parte del conocido por del Picón en el Ruedo Alto. Término de Alcaudete, con cabida de dieciséis áreas y setenta y dos centiáreas, que linda: al Norte, camino de las Cañadillas y tierra de María del Mar Marín Baltanás; Este, camino de la Cañada de la Sierra; Sur, Aurelio Martínez Zapata, y Oeste, carretera de Martos.»

Inscrita al tomo 44, folio 104, finca número 18.991, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad de Alcalá la Real.

Dado en Barcelona a 13 de mayo de 1980.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, M. Moreno.—3.320-16.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos número 1037/78-D, que se siguen en este Juzgado, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga amparada del beneficio de pobreza legal, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra doña María de la Concepción Martorell y Castillejo y Téllez de Giron, domiciliada en Montornés del Vallés, calle Inspector Longarón, 10 y 12, por medio del presente se anuncia la venta en segunda pública subasta, por el 75 por 100 de su valor estipulado, término de veinte días, de la siguiente finca hipotecada por la deudora:

«Entidad número veinticuatro.—Vivienda puerta 4.ª del piso ático sexta edificadora, que forma parte del inmueble sito en Montornés del Vallés, calle Inspector Longarón, 10 y 12. Tiene una superficie útil de 38,76 metros cuadrados. Linda: Por su frente o entrada, con rellano de acceso general y con la vivienda puerta primera de esta planta; por la derecha, entrando, con la calle de su situación; por la izquierda, con la vivienda puerta 3.ª de esta misma planta, y por el fondo, con la finca número 8 de la misma calle. Se le asigna un coeficiente de dos enteros veinticinco centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, tomo 833, libro 36 de Montornés, folio 129, finca 3.428, inscripción primera.

Valorada en escritura de deudor en la suma de 1.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio destinado a los mismos, Salón de Víctor Pradera, 1, puerta 1, 4.ª planta, el día 29 de julio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría, y se

entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, devolviéndose acto seguido de éste a los postores que no resulten rematantes, el depósito constituido, excepto el correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Que todos los gastos de la subasta y demás inherentes que hubiere a la misma, así como el Impuesto sobre Transmisiones de Bienes Patrimoniales, serán a cargo del rematante.

Barcelona, 14 de mayo de 1980.—El Secretario, Juan Mariné (rubricado).—8.033 E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos 854/79-D, sobre procedimiento judicial sumario del artículo número 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, que litiga acogida al beneficio de pobreza legal, contra don Antonio Molins Sala-lasera, por medio del presente, se anuncia la venta, en segunda pública subasta, por el 75 por 100 del tipo de la primera, término de veinte días, de la siguiente finca hipotecada por el deudor:

«Número 43.—Vivienda puerta 1.ª del piso 3.º, escalera B, del edificio sito en San Baudilio de Llobregat, calle Ronda San Ramón, sin número; de superficie útil aproximada 60,32 metros cuadrados, y se compone de recibidor, cocina, comedor, tres habitaciones, aseo, cuarto trastero y galería con lavadero; lindante: por el frente, con rellano de la escalera, hacia el que abre la puerta de entrada; por la derecha, entrando, con resto de finca destinada a zona de jardín y en proyección vertical, por la izquierda, con la vivienda puerta 4.ª de la misma planta y un patio de luces; por el fondo, con el cuerpo del edificio correspondiente a la escalera A; por abajo, el piso segundo, y por arriba, el piso cuarto. Cuota o coeficiente del 0,9475 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, tomo 1.613, libro 192, folio 59, finca 12.986, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta, en la escritura de deudor, en 620.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio destinado a los mismos, Salón de Víctor Pradera, 1 y 5, puerta 1, 4.ª piso, el día 30 de julio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y depositar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, devolviéndose, acto seguido de éste a los postores que no resulten rematantes.

tes, el depósito constituido, excepto el correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Que los gastos de la subasta y demás inherentes a la misma que hubiere, así como el Impuesto sobre Transmisiones de Bienes Patrimoniales, serán a cargo del rematante.

Barcelona, 14 de mayo de 1980.—El Secretario, Juan Mariné (rubricado).—7.965-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos 1056/79-D, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio de pobreza legal, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra doña Ana María Friart Naranjo y don Arturo Laforgue Castellarnau, domiciliados en ésta, pasaje Luis Sagnier, 54-58, por medio del presente, se anuncia la venta, en primera pública subasta, por todo su valor estipulado; término de veinte días, de la siguiente finca hipotecada por los deudores:

Vivienda unifamiliar en Tossa de Mar, urbanización —Punta Oeste de Llorell. De doscientos ochenta y ocho metros diecinueve decímetros cuadrados, de ellos, 88,68 metros cuadrados en planta semisótano, y 209,53 metros cuadrados en planta baja. Cubierta de tejado y edificada sobre parte de la parcela número 96, de superficie novecientos cuarenta y siete metros treinta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle Lleó; Sur, resto de finca; Este, parcela número 95; Oeste, parcela número 97.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, tomo 1.398, libro 92 de Tossa, folio 55, finca 5.152, primera.

Valorada en tres millones quinientas mil pesetas en la escritura de deudor a efectos de subasta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio destinado a los mismos, paseo Lluís Companys, 1 y 3, puerta 1, 4.º piso, el día 28 de julio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad, así como depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría para poder ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, devolviéndose, acto seguido de éste, a los postores que no resulten rematantes, el depósito constituido, excepto el correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Que todos los gastos de la subasta y demás inherentes a la misma que hubiere, así como el Impuesto sobre Trans-

misiones de Bienes Patrimoniales, serán a cargo del rematante.

Barcelona, 15 de mayo de 1980.—El Secretario, Juan Mariné (rubricado).—8.267-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 637/78-D, que se siguen en este Juzgado, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio de pobreza legal, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Eusebio Perales Muñoz, de Mataró, avenida Gatassa, 71, 5.º, por medio del presente, se anuncia la venta, en primera pública subasta, por todo su valor estipulado, término de veinte días, de la siguiente finca hipotecada por el deudor:

Departamento diecinueve.—Piso quinto, puerta B, en la 5.ª planta alta de la casa en Mataró, con frente a avenida Gatassa, 71. De 74,40 metros cuadrados, linda: frente, considerando como tal la puerta de entrada, escalera de la casa y piso 5.º, C, parcialmente mediante patio; derecha, entrando, piso 5.º A; izquierda, calle de Nuestra Señora de la Cisa y patio abierto a la misma calle; fondo, avenida Gatassa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, tomo 1.793, folio 5, finca número 31.126.

Valorada en la escritura de deudor, a efectos de subasta, en setecientos cincuenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 31 de julio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad, así como depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiéndose hacer las consignaciones a calidad de ceder el remate a tercero.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, devolviéndose, acto seguido de éste, a los postores que no resulten rematantes, el depósito constituido, excepto el correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Que todos los gastos de la subasta y demás inherentes a la misma que hubiere, así como el Impuesto sobre Transmisiones de Bienes Patrimoniales, serán a cargo del rematante.

Barcelona, 15 de mayo de 1980.—El Secretario, Juan Mariné (rubricado).—8.268-E.

Don Luis María Díaz Valcárcel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 314 de 1980-R, pro-

movidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don José Canudas Coderch, en reclamación de 357.655,92 pesetas; se anuncia la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor, y que luego se dirá.

7.ª Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 7 de julio próximo, a las doce horas de su mañana.

Finca objeto de subasta

«Número tres.—Piso primero, de la casa número 218 de la calle de Verdi, de esta ciudad; ocupa una superficie de ciento doce metros cuarenta decímetros cuadrados, y linda: por el frente, con la caja de la escalera y rellano de entrada al piso, con patio de luces y con la finca de don Francisco de Asís Planas o sus sucesores; por la derecha, entrando, en su proyección vertical, con la citada calle de Verdi; por la izquierda, en su proyección vertical, con los patios de la planta baja; por el fondo, con patio de luces y con la finca de don Pedro Torner o sus sucesores; por debajo, con la planta baja, y por encima, con el piso segundo de la misma casa.»

Figura en el Registro de la Propiedad número 4, a nombre del citado vendedor, en el tomo 1.199, libro 765, sección G, folio 157, finca número 28.427, inscripción primera.

Valorada la descrita finca en 600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de mayo de 1980. — El Magistrado-Juez, Luis María Díaz Valcárcel.—El Secretario, Luis Valentin-Fernández.—8.032-E.

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 68 de 1980 (Sección segunda),

promovidos por «Banco Urquijo, S. A.», representado por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, contra «Solares y Patrimonios, S. A.», avenida Victoria, número 26, en reclamación de 30.326.388 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, con la rebaja del 25 por 100, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al diez por ciento del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, con la rebaja del 25 por 100.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 23 de julio de 1980, y hora de las once de su mañana.

Finca objeto de subasta

«Piso decimocuarto, puerta segunda, que es la entidad número veintiocho, en las plantas decimoséptima y decimooctava de la casa número 23 de la calle Doctor Ferrán, de esta ciudad. Está integrada de dos plantas, una de piso decimocuarto propiamente dicho y una de local en la planta azotea, con comunicación entre sí por medio de una escalera llamada de caracol, particular para este piso. Destinado a vivienda. Lleva adscrito este piso el derecho de vuelo que se constituyó de letra B. Su superficie construida, incluidas terrazas y parte proporcional escalera y ascensor, es de 247,70 metros cuadrados, y útil 199 metros cuadrados. Además, se le asignaron las plazas de garaje números 1, 2 y 8 bis, situadas en la planta baja, de superficie, respectivamente, en metros cuadrados, 9,50, 9,50 y 5,12; dicha hipoteca fue inscrita el 12 de noviembre de 1979. Al folio 227 del libro 253, finca número 15.657, inscripción quinta. Registro de la Propiedad número siete de Barcelona.»

La finca descrita ha sido valorada en cuarenta y cinco millones de pesetas.

Y para que tenga lugar su publicidad, expido el presente en Barcelona a treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta.—El Magistrado, Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buendía.—4.200-16

BILBAO

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia con el número 567/79,

se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Industrias Guria, S. C. I.», representada por el Procurador señor Múzquiz, contra «Pesqueras Onenak, S. A.», en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los siguientes bienes especialmente hipotecados a la demandada:

«Buque denominado "Katex", pesquero, construido en el año 1973. Es de acero, y sus dimensiones son: Eslora, entre perpendiculares, 31 metros 50 centímetros; manga de trazado, 7 metros 50 centímetros; punta de construcción, 3 metros 80 centímetros; tonelaje R.B., 315 toneladas métricas y 88 centésimas. Se halla equipado con un motor marino, marca "Mirless-Blackstone", de 1.200 HP. efectiva, a 900 revoluciones por minuto. También se halla equipado con maquinaria auxiliar, instalaciones y elementos propios de esta clase de buques.»

El remate tendrá lugar el día 11 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta pactado en la escritura de hipoteca, que es de 38.000.000 de pesetas.

2.ª Los licitadores, para tomar parte en la subasta, depositarán previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que la certificación registral, con los autos, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándose el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Dado en Bilbao a 15 de mayo de 1980. El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—6.070-C.

CORDOBA

Don Gumersindo Burgos y Pérez de Andrade, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 853 de 1978, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador señor Jiménez Baena, contra don Fernando Cabrera y Díaz de Morales, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 15 de junio de 1980, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que el tipo de subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero. Que el acreedor podrá intervenir en la subasta sin necesidad de consignar depósito alguno.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándose el rematante y quedando subrogado en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

1.ª Pedazo de terreno o dehesa, a los sitios «Atalayuela», «Poyatos», «Rambla del Valle», «Valle», «Hermandades» y «La Caridad, del término de Espiel, con una superficie de trescientas ochenta y ocho hectáreas cuarenta áreas treinta y nueve centiáreas, dedicadas a pasto, labor, cereal, viña, olivar, encinar y alameda; que linda: al Norte, con terrenos de viuda de Aparicio Crespo, Ginés Clemente del Rey y don Manuel Giménez Maya; Sur, finca segregada de doña Carmen y doña Amelia de Castro de la Torre y el ferrocarril de Córdoba a Almorchón; Este, terreno de la Sociedad «Minera y Metalúrgica de Peñarroya», con herederos de don Fabián Ruiz Briceño, herederos de Salvador Calvo, doña Elisa Giménez y otros, y Oeste, con Francisco García, Antonio Rodríguez, herederos de José Sánchez, José Rivera Arévalo, herederos de Aparicio Crespo y otros, conteniendo también una huerta y un huerto. Se halla atravesada de Oeste a Este por la carretera de Bélmez a Córdoba y ferrocarril de Almorchón a Córdoba, y de Norte a Sur, en su parte Oeste, el arroyo del Valle. Conteniendo dentro de su perímetro y en la parte del Valle una casa, con superficie aproximada de ciento ochenta metros cuadrados, que consta de dos plantas y en cada una tres cuerpos, varias dependencias y una terraza. Otra casa cortijo separada del anterior unos cuatro metros por el camino de Espiel a Alcaracejos, con doscientos metros cuadrados de superficie, con varias habitaciones y dependencias de labor a que está destinada. Otra casa para el guarda, contigua a la primeramente descrita, con la que linda por el Sur, y contigua a la casa del guarda existen otros edificios para dependencias de labor, entre ellas, una casa para el hortelano. Además, en la parte de «Hermandades» hay una casa de labor con superficie de ciento sesenta metros cuadrados, con dependencias, y en ese pago una casilla para aceituneros, otra casilla, una zahúrda y un criadero para cerdos.

Inscripción: Folio 216, tomo 390 del archivo, libro 73 de Espiel, finca 4.839, inscripción segunda.

Tipo de subasta: Ocho millones ciento treinta y cuatro mil pesetas.

2.ª Suerte de tierra, puesta de olivos, al sitio del Valle, término de Espiel, con cabida de cuatro fanegas, o dos hectáreas cuarenta y siete áreas sesenta centiáreas; linda: al Norte, con otra de doña Carmen de la Torre Escobar; al Este, con Benito Cano Sánchez Tirado; al Sur, con José Sánchez Lira, y al Oeste, dehesa de los Molinos, del Marqués de San José.

Inscripción: Folio 27, tomo 269 del archivo, libro 54 de Espiel, finca 2.879 duplicado, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: Sesenta mil doscientas pesetas.

3.ª Pedazo de terreno de olivar y viña, al sitio del Valle, con cabida de una hectárea, que linda: al Norte y Oeste, con don Espiridión y don Luciano Núñez Montenegro; al Este, don José Alvaro Sánchez Lira, y al Sur, terrenos de doña Carmen de la Torre Escobar.

Inscripción: Folio 242 vuelto, tomo 304 del archivo, libro 81 de Espiel, finca número 3.815, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: Veinticuatro mil quinientas pesetas.

4.ª Pedazo de terreno, con algunos chaparros, en igual sitio que las precedentes, con cabida de dos hectáreas sesenta

áreas, lindante: al Norte, con colada de ganados; al Este, doña Carmen de la Torre Escobar; al Sur, don Joaquín Ruiz Madrid, y al Oeste, Espiridión Núñez.

Inscripción: Folio 118, tomo 324 del archivo, libro 65 de Espiel, finca 3.814 duplicado, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: Cincuenta y dos mil setecientas ochenta pesetas.

5.º Pedazo de terreno, puesto de viña, al mismo sitio, con cabida de una hectárea y treinta áreas, que linda: al Norte, con Joaquín Ruiz; al Este, Espiridión Núñez Montenegro; al Sur, Carmen de la Torre Escobar y Antón Rodríguez Nevado, y al Oeste, dicho señor y Espiridión Núñez Montenegro.

Inscripción: Folio 244 vuelto, tomo 304 del archivo, libro 61 de Espiel, finca número 3.816, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: Treinta y seis mil cuatrocientas pesetas.

6.º Pedazo de terreno, puesto de viña, al mismo sitio del Valle, con cabida de sesenta y cuatro áreas y cuarenta centiáreas, lindante: al Norte, con Carmen de la Torre Escobar; al Este y Sur, Joaquín Ruiz, y al Oeste, con Espiridión Núñez.

Inscripción: Folio 246 vuelto, tomo 304 del archivo, libro 61 de Espiel, finca número 3.817, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: Diecisiete mil ochocientas cincuenta pesetas.

7.º Una haza de tierra, al pago de «Poyatos», con la superficie de ochenta áreas, que linda: al Norte, con don Norberto Sánchez y Sánchez; Levante, con los señores Ruiz Maya; Sur, doña Julia Sánchez, y al Poniente, con la testamentaria de doña Carmen de la Torre Escobar.

Inscripción: Tomo 411, libro 75, folio 182, finca 5.044, inscripción segunda.

Tipo de subasta: Dieciséis mil ochocientas pesetas.

8.º Otra suerte al mismo sitio, con la superficie de una hectárea, que linda: al Norte y Sur, con más que fueron de Carmen de la Torre Escobar, hoy su testamentaria; Este y Oeste, con don José y doña Narcisca Sánchez.

Inscripción: Folio 180 vuelto, tomo 411 del archivo, libro 75 de Espiel, finca número 5.043, inscripción segunda.

Tipo de subasta: Veinte mil trescientas pesetas.

9.º Suerte de tierra, al pago de «El Valle», con una extensión de ochenta áreas, lindante: al Norte y Levante, con las de la testamentaria de doña Carmen de la Torre Escobar; Sur, de don Francisco Juárez Sánchez, y por el Poniente, con arroyo del Cañuelo.

Inscripción: Folio 184, tomo 411 del archivo, libro 75 de Espiel, finca 5.045 se ignora el número de la inscripción.

Tipo de subasta: Catorce mil pesetas.

10. Pedazo de terreno, plantado de olivos, al sitio de «La Caridad», de fanega y media de superficie, equivalentes a noventa y seis áreas y sesenta centiáreas, que linda: al Norte, Sur, Este y Oeste, con los herederos de doña Carmen de la Torre Escobar. Tiene 135 olivos.

Inscripción: Folio 6 vuelto, tomo 424 del archivo, libro 77 de Espiel, finca 5.186, inscripción segunda.

Tipo de subasta: Veintidós mil cuatrocientas pesetas.

11. Alameda en el arroyo de «El Valle», con cabida de cinco áreas y cincuenta centiáreas, que linda: al Norte, con Florencio Ruiz Jurado; Levante, camino público que la separa de la finca de Carmen y Amelia de Castro de la Torre; Sur, las mismas señoras de Castro, y Poniente, cerro del molino.

Inscripción: Folio 136 vuelto, tomo 269 del archivo, libro 55 de Espiel, finca 3.109, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: Setecientas sesenta pesetas.

Dado en Córdoba a 6 de mayo de 1980. El Magistrado-Juez, Gumersindo Burgos y Pérez de Andrade.—El Secretario.—6.192-C.

Don Gregorio Peralta Cobo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen los autos número 976 de 1978, procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don José Luis Pequeño Pequeño, en los que por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma, las once horas del día 7 de julio próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.º Que el tipo de subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los autos y certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, de manifiesto a los posibles licitadores; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que salen a subasta

«Pedazo de terreno, al sitio Aguafría o Umbria de Posadilla, término de Bélmez, con cabida de sesenta y cuatro hectáreas cuarenta y seis áreas y cuarenta centiáreas. Linda: al Norte, doña Concepción Pequeño Pequeño; Este, Emilio del Rey y Manuel Rayego; Sur, Manuel Rayego, y Oeste, José Montoro Sedaño, y Julio y José Montoro Figueroba.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenteovejuna, al tomo 468, libro 113 del Ayuntamiento de Bélmez, folio 161, finca 8.083, inscripción primera. La cual sale a subasta por el tipo de setecientas cincuenta mil pesetas.

Córdoba, 13 de mayo de 1980.—El Magistrado-Juez, Gregorio Peralta Cobo.—El Secretario.—6.193-C.

Don Gumersindo Burgos Pérez de Andrade, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada con esta fecha en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan en este Juzgado con el número 305-1980, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Manuel Lozano García de Vinuesa y su esposa doña María Teresa Gordón Boza, mayores de edad y de esta vecindad, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, término de veinte días, la siguiente finca:

Urbana: Piso-vivienda, número 2, en la planta segunda de la casa, en la calle La Palmera, número 1, esquina a la del Nogal, de esta ciudad, consta de «hall» de entrada, comedor, estar, despacho, trabajo-familiar, tres dormitorios, antecocina, cocina con despensa, dormitorio y aseo de servicio, cuarto de baño y terraza con pila lavadero. Ocupa una superficie construida de ciento treinta y cuatro metros noventa decímetros cuadrados. Linda: entrando en él; por la izquierda,

con zona de jardín recayente a la calle La Palmera; por la derecha con zona de jardín recayente a la casa de los señores don Felipe de la Fuente y otros, por el fondo con zona de jardín recayente a la calle de servicio; por su frente con la caja de escalera y piso número 1 izquierda de la misma planta; por encima, con el piso número 2 derecha de la tercera planta, y por abajo, con el 2 derecha de la planta primera. Se le asignó un porcentaje en el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos, de catorce enteros cincuenta centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital, al tomo 773, libro 773, folio 147, finca número 26.919, inscripción tercera.

Tipo fijado para la subasta 2.288.000 pesetas.

Para el acto de la subasta, se ha señalado el próximo día 23 de julio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previéndose a los posibles licitadores:

1.º Que el tipo de la subasta es el fijado al efecto en la escritura de préstamo, y que figura al final de la descripción de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

2.º Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Córdoba a 15 de mayo de 1980. El Magistrado-Juez, Gumersindo Burgos Pérez de Andrade.—El Secretario.—6.191-C.

HARO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Haro y su partido en el expediente gubernativo número 18 de 1980, sobre inscripción de nacimiento fuera de plazo de Jesús Peregrino Jiménez Hernández, en virtud de expediente tramitado en el Registro Civil de Santo Domingo de la Calzada, a instancia de don Andrés Jiménez Jiménez, vecino de Madrid, con domicilio en calle Josefa Fernández Buterga, número 2, y actualmente en ignorado paradero; por medio de la presente se notifica a dicho solicitante que por auto de fecha 7 de abril de 1980 ha sido aprobado definitivamente el auto dictado por el Encargado del Registro Civil de Santo Domingo de la Calzada, en el que se acordaba la inscripción de nacimiento fuera de plazo en el Registro Civil de Leiva de don Jesús Peregrino Jiménez Hernández.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal al expresado solicitante, expido y firmo la presente en Haro a 17 de mayo de 1980.—El Secretario.—8.135-E.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Haro y su partido en el expediente gubernativo número 19/80, sobre inscripción de nacimiento fuera de plazo de Fornerio Jodrovich Moreno, en virtud del expediente tramitado en el Registro Civil de Santo Domingo de la Calzada, a instancia del mismo don Fornerio Jo-

drovich Moreno, con domicilio en León, en avenida de Palencia, número 4, y actualmente en ignorado paradero; por medio de la presente se notifica a dicho solicitante que por auto de fecha 7 de abril de 1980 ha sido aprobado el auto dictado por el Encargado del Registro Civil de Santo Domingo de la Calzada, en el que se acordaba la inscripción de nacimiento fuera de plazo en el Registro Civil de Bañares de don Fornerio Jodrovich Moreno.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal al expresado solicitante, expido y firmo la presente en Haro a 17 de mayo de 1980.—El Secretario.—8.136-E.

LA CORUÑA

Don Ricardo Leirós Freire, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 104 de 1980, se tramita procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, por las reglas del artículo 131, a instancia de «Fingalicia, S. A.», representada por el Procurador don Juan Antonio Astray Lastres, contra don Manuel Alvarez Sánchez y doña Celsa Rodríguez González, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el cual se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados en garantía del préstamo, consistentes en lo siguiente:

«Ayuntamiento de Oleiros, parroquia de Santa Leocadia de Alfoz, lugar de Perillo. Una finca destinada a labradío con porción de monte, en uno de sus extremos, al sitio que nombran «Bastiagueiro de Arriba», de cabida total veintitrés áreas sesenta y ocho centiáreas, o su igual, cinco ferrados y ocho cuartillos. Linda: Norte, la finca de doña Angela Vázquez; Este, carretera en desuso de Santa Cruz a Mera; Sur, cómbaro alto que sostiene labradío y monte que fue de los herederos de Domingo Aler, hoy de los de Francisco Fernández, y Oeste, terreno de don Ricardo Cervigón y Vicente Freire, hoy este último, y Angela Vázquez.»

«Finca destinada también a labradío, nombrado «Bastiagueiro de Arriba», de superficie, según los títulos, cuatro áreas cuarenta y cuatro centiáreas, y que medida recientemente, arrojó once áreas setenta y dos centiáreas. Linda: Norte, Manuel Zapata Gómez; Sur, terreno que fue de doña Angela Vázquez, hoy de Torres y Sáez; Este, más que fue de José Ares, hoy nuevo ramal de la carretera de Santa Cruz a Mera, y Oeste, ramal de carretera en desuso de Santa Cruz a Mera.»

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a la hora de once, del día 11 de julio de 1980, y se hace saber que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta de la primera finca, la suma de 3.233.000 pesetas, y para la segunda, la de 1.647.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que no se admitirá postura alguna que sea inferior a este tipo, y que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar en este Juzgado o en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de esta capital, el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en La Coruña a 19 de mayo de 1980.—El Magistrado-Juez, Ricardo Leirós Freire.—El Secretario.—3.093-2.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don José Mateo Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos civiles sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 755 de 1978, a instancia de don Juan Ojeda García, representado por el Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, contra don José Mariano Alemán Henríquez, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta, en pública subasta y precio fijado en el pacto, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

«Parcela letra E o número cinco, enclavada en el lado Nordeste de un trozo de terreno sito en el lugar denominado «Silva», término municipal de Telde, en la que se halla construido, dicese se halla en construcción, un edificio de cinco plantas cuya superficie es de trescientos ochenta metros y dos decímetros cuadrados, y linda: al Poniente, parte de la finca matriz, destinada a calle, lo mismo que por el Sur; al Norte, resto de dicha finca principal, y al Naciente, porción de la misma finca destinada a jardín, junto a calle proyectada a un lado de la autopista al aeropuerto de Gando.»

Para la celebración de la referida subasta se ha señalado el día 14 de julio próximo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Las Palmas, plaza de San Agustín, sin número, previéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo de la subasta es el de setecientos cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad pactada.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en este Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y las posteriores, dicese, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 24 de marzo de 1980.—El Magistrado-Juez, José Mateo Díaz.—El Secretario.—6.539-C.

MADRID

El Juzgado de Primera Instancia número 17 de esta capital, sito en la plaza de Castilla, en auto dictado en 28 de marzo último, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 545/80 M, ha despachado ejecución a instancia de Caja Rural Provincial de Madrid, representada por el Procurador señor Granda, contra los bienes y rentas de don Fernando Sánchez Sánchez, que residió en el término municipal de Rascafría (Madrid), y contra otros, por la cantidad de dos millones cincuenta mil setecientos treinta y nueve pesetas setenta y tres céntimos de capital, intereses y comisión pactados, intereses de demora y costas, que se calculan en 750.000 pesetas, y a escrito de la parte actora, se ha dictado la siguiente:

«Providencia Juez señor González Agudo.—Madrid treinta de abril de mil novecientos ochenta.

El anterior escrito y exhorto cumplimentado que le acompaña únanse a los

autos de su razón, y de conformidad con lo que se solicita, al amparo de lo establecido en los artículos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro y mil cuatrocientos sesenta de la Ley de Enjuiciamiento Civil, procédase al embargo de bienes del demandado don Fernando Sánchez Sánchez, sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero, declarándose embargados, como de la propiedad de dicho demandado, a disposición de este Juzgado y resultados de los presentes autos, las dos fincas rústicas que en dicho escrito se expresan, inscritas en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, con el número ochocientos noventa y nueve, una, y con el número ochocientos cincuenta y siete, otra, y cítese de remate al expresado demandado, por medio de edictos, fijándose uno en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicándose otros en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que dentro del término de nueve días, se persone en los autos y se oponga a la ejecución, en forma, si le conviene, haciendo constar en los edictos haberse practicado el embargo de bienes de repetido demandado, sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Lo manda y firma su señoría, doy fe: González. Ante mí, Higinio González.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que sirva de requerimiento de pago y citación de remate en forma al demandado don Fernando Sánchez Sánchez, previéndosele que si dentro del término de nueve días no se opone a la ejecución, personándose en los autos por medio de Procurador en forma se le declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso, sin volver a citarle ni hacerle otras notificaciones que las que determina la Ley, se expide el presente en Madrid a 30 de abril de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—6.164-C.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 78 de 1980, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la finca hipotecada propiedad de «Inmobiliaria Madrid Cermanías, Sociedad Anónima», que después se describirá, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la siguiente:

«Finca en Collado Villalba: Urbanización El Prado, bloque 10.º 6.—Piso o vivienda C., situado en la planta primera del edificio en que radica. Ocupa una superficie construida de cien metros noventa decímetros cuadrados aproximadamente, incluidos servicios comunes y cuarto trastero. A esta vivienda, le es inherente el cuarto trastero número siete, situado en la planta cubierta. Consta de vestíbulo, salón comedor, tres dormitorios, terraza, cuarto de baño, cocina y terraza tendadero. Linda, considerando su frente la entrada a la vivienda: por la derecha, vivienda letra D; izquierda, bloque 9; por el fondo, con zona no edificada, y por su frente, con descansillo de escalera, escalera y zona no edificada. Cuota de supracomunidad 0,3526. Cuota de casa, 6,15 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo número 1.587, libro 186, folio 171, finca número 10.029, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 16 de septiembre

próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de un millón cuatrocientos mil pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste, expido el presente en Madrid a 6 de mayo de 1980, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—6.096-C.

El Magistrado don José Lizcano Cenjor, Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que el día 16 de julio próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, plaza de Castilla, 2.ª planta, y por primera vez, la subasta pública de la finca que se dirá, embargada en juicio ejecutivo número 101/1978, promovido por el «Banco de Navarra, Sociedad Anónima», que actualmente se halla en liquidación de quiebra, contra don Miguel Sánchez Peñares, vecino de Madrid, avenida Generalísimo, número 64, con las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.300.000 pesetas en que fue tasada, no admitiéndose postura alguna inferior a las dos terceras partes del mismo, y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; debiendo consignarse previamente el 10 por 100 por lo menos, de dicho tipo.

2.ª Se entenderá que el rematante acepta las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, conforme a la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

3.ª Los títulos de propiedad se hallan unidos con certificación del Registro, unida a autos, y donde podrá examinarse, previéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defecto de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Parcela número 308 de la zona Sur de La Moraleja, término de Alcobendas, situada en el camino Alto de 2.547,50 metros cuadrados, de superficie, que linda: fachada, con fondo de saco, en línea de 7 y 7,90 metros; derecha, entrando, parcela 302, en línea de 54,28 metros; izquierda, parcela 309, en línea de 37,59 metros, y fondo, parcelas 307 y 309, en línea de 42,19 metros, 33,20 metros, 13,73 metros, 11,55 metros y 3,83 metros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 617 y 681, folios 84 y 23, finca 12.599; habiéndose practicado la anotación preventiva de embargo en el tomo 681 del archivo, libro 176 de Alcobendas, folio 24, finca número 12.599 duplicado, anotación letra B.

Y para su inserción, con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, en

el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 7 de mayo de 1980. El Juez de Primera Instancia, José Lizcano Cenjor.—El Secretario.—3.169-3.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por el ilustrísimo señor don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos seguidos con el número 1077-79, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Ramón Moreno Grosso y otros, de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta, en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de ciento cuarenta mil pesetas, de la siguiente finca:

«Veintisiete.—Vivienda número 3 del edificio en Madrid, calle de Los Urquiza, número 31, con vuelta a la calle Arroyo de la Elipa, sin número. Se halla situada en la cuarta planta del edificio, sin contar las de sótanos y la baja, y en la parte que tiene su entrada, por la calle de Los Urquiza. Se compone, de vestíbulo de entrada, cocina, baño-aseo, comedor-estar, tres dormitorios y terraza. Tiene una superficie útil de 73 metros 80 decímetros cuadrados, y linda: al frente, con caja de escalera y vivienda número 4 de la misma planta; a la derecha, con vivienda número 2 de la misma planta y patio del inmueble; a la izquierda, con la calle Arroyo de la Elipa, y al fondo, con la calle de Los Urquiza.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al tomo 811, libro 428, folio 52, finca número 30.782, inscripción tercera.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, 1.ª planta, se ha señalado el día 4 de septiembre próximo, a las diez de su mañana, previéndose a los licitadores:

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo por el que la finca sale a subasta, y que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos;

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 8 de mayo de 1980.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—6.094-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 78/79, a instancia de «Esfinge Española de Financiaciones Generales, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Ortiz de Agustín, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 1.549.890 pesetas de principal, más intereses y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

«Parcela de terreno señalada con el número 223, sita en término de Collado Villalba (Madrid), que forma parte de la

urbanización «Dominio de Fintenebro», fase 1.ª, que tiene una superficie de tres mil cuatrocientos metros cuadrados. Linda: Norte, calle II en proyecto; Sur, campo número 2 de juegos infantiles; Este, calle I en proyecto, y Oeste, parcela número 224 de la urbanización. Título: por adjudicación, al liquidar la Sociedad de gananciales de su matrimonio, en escritura otorgada el 18 de febrero de 1977 ante el Notario de esta capital don Lamberto García Atence, número 563 de su protocolo.»

Inscripción: Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, citándose como referencia el tomo 1.055, libro 71 de Collado Villalba, folio 108, finca número 4.298, inscripción primera.

Y a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez dicha finca, bajo las siguientes condiciones.

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de julio, y hora de las once de su mañana, y para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera, o sea, la cantidad de 2.047.500 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.ª Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a 8 de mayo de 1980. El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—3.171-3.

Don José Moreno Moreno, Magistrado Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 742/79-A, se siguen autos del procedimiento judicial sumario a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Entidad «Astygisa, S. A.», sobre efectividad de un crédito hipotecario, en cuyos autos y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada siguiente:

«Urbana: Piso segundo E, en la planta segunda, sin contar la baja, del bloque número uno, en Arganda del Rey, a los sitios de Valdepalazuelos y Casa del Duque. Consta de tres dormitorios, estar-comedor, cocina, tendedero, cuarto de baño, cuarto de aseo, vestíbulo de entrada y terraza. Tiene una superficie construida de ciento un metros treinta y cinco decímetros cuadrados. Linda: al Norte, zonas verdes. Sur, piso F; Este, bloque de la misma propiedad, y al Oeste, piso D y hueco de escalera. Tiene una cuota de dos enteros setenta y cuatro centésimas por ciento.»

Procede de la número 17.730, folio 188 del tomo 1.587.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 31 de julio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores designar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a su aprobación.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», 8 de mayo de 1980.—El Magistrado-Juez, José Moreno Moreno.—El Secretario.—6.093 C.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente que con el número 617 de 1978 se tramita por este Juzgado sobre suspensión de pagos de la Compañía «Tecnibán, S. L.», se ha dictado la siguiente:

«Providencia Magistrado-Juez señor Juárez Juárez.—Madrid, a nueve de mayo de mil novecientos ochenta.—Dada cuenta: el anterior escrito unase al expediente de su razón, y, conforme determina el artículo quince de la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós, se proclama el resultado de la votación favorable al convenio propuesto por la suspenso «Tecnibán, S. L.», a sus acreedores, lo que se hará saber a éstos por medio de edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado», tablón de anuncios de este Juzgado y en el periódico de esta capital «El Alcázar», a fin de que los acreedores que se crean con derecho a ello, puedan oponerse a la aprobación del convenio dentro del plazo de ocho días que señala el artículo dieciséis de la misma Ley de Suspensión de Pagos de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós.—Lo mandó y firma su señoría, doy fe: Jaime Juárez Juárez. Ante mí, Manuel Tolón de Gali (rubricados).»

Y para que sirva de notificación en forma a los acreedores de la suspenso «Tecnibán, S. L.», a los fines y por el plazo acordado, se expide el presente, en Madrid, a 9 de mayo de 1980.—El Juez, Jaime Juárez Juárez. — El Secretario.—3.179-3.

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital,

Hago saber: Que en los autos número 1.230/79, de este Juzgado, a instancia en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inmobiliaria Rioclaro, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, y por el tipo pactado en la escritura, la finca hipotecada siguiente:

«En Fuenlabrada.—Urbanización «Las Heras, I». bloque 6. Piso señalado con el número 2, situado en la segunda planta, con una superficie de 82 metros 88

decímetros cuadrados, distribuido en varias dependencias, cocina, cuarto de baño y terraza; linda: frente, pasillo, piso número 3 de misma planta, patio de luces y hueco de ascensor; derecha, entrando, y fondo, terrenos de «Rioclaro, S. A.», sin edificar; a izquierda, piso número 1 misma planta. Con una cuota de participación de elementos comunes total de la finca, de 2 enteros 58 centésimas por 100.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.249, libro 438, folio 58, finca 37.600, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, de esta capital, el día 4 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la misma el pactado de un millón trescientas veinte mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán depositar en la Mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, al menos la cantidad del 10 por 100 de dicho tipo, que será devuelta inmediatamente a quienes no resulten rematantes.

3.ª Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, se hallan de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 12 de mayo de 1980. El Juez, José Lizcano.—El Secretario.—6.095-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid, sito en la plaza de Castilla de esta capital, con el número 484/79, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Carlos, don Alfonso, y don Emilio Romero González de Peredo y doña Amalia Heredia Vacas, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, por ochocientas sesenta y tres mil trescientas cuarenta y cinco pesetas de principal, seiscientos ochenta y cuatro mil novecientos veinticinco pesetas por intereses de demoras y cuatrocientas ochenta mil pesetas, calculadas para costas y gastos, con garantía sobre los siguientes pisos:

1. Piso vivienda 1, número 1 de la finca sito en la Ciudad Parque Aluche, bloque C3 de la colonia de Santa Elena, calle número 8 C-3, hoy calle de Escalona, número 28, inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de esta capital, al tomo 717, folio 109, finca número 62.202, inscripción primera, situado en planta baja.

2. Piso o vivienda 2 número 2 de la misma finca, situado en planta baja de la misma, e inscrito en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 171, folio 113, finca número 62.204, inscripción primera.

3. Piso vivienda número 3, situado en planta baja de la misma finca, inscrita en igual Registro de la Propiedad, al tomo 717, folio 117, finca 62.208, inscripción primera.

4. Piso vivienda número 4, en planta baja del mismo edificio, y también inscrito en el referido Registro de la Propiedad, al tomo 717, folio 121, finca número 62.208, inscripción primera.

5. Piso vivienda número 2, en planta primera de la misma finca, inscrito en igual Registro de la Propiedad, al tomo 717, folio 129, finca 62.212, inscripción primera.

6. Piso vivienda 12, número 4, en plan-

ta segunda del mismo edificio, e inscrito en el mencionado Registro de la Propiedad, al tomo 717, folio 153, finca número 62.224, inscripción primera.

7. Piso vivienda 22, número 2, en planta quinta del mismo edificio, e inscrito en igual Registro de la Propiedad, al tomo 717, folio 229, finca número 62.262, inscripción primera.

8. Piso vivienda 26, número 2, en planta sexta de igual edificio, inscrito en dicho Registro de la Propiedad, al tomo número 717, folio 209, finca número 62.252, inscripción primera.

9. Piso vivienda 30, número 2, en planta séptima de igual edificio, inscrito en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 717, folio 225, finca número 62.260, inscripción primera.

10. Piso vivienda 31, número 3 de la misma finca, en planta séptima, inscrito en igual Registro de la Propiedad, al tomo 717, folio 229, finca número 62.262, inscripción primera.

11. Piso vivienda 34, número 2, en planta octava del mismo edificio, inscrito en igual Registro de la Propiedad, al tomo 717, folio 241, finca 62.268, inscripción primera.

12. Piso vivienda 35, número 3, en planta octava del mismo edificio, e inscrito en igual Registro de la Propiedad, al tomo 717, folio 245, finca 62.270, inscripción primera.

13. Piso vivienda 38, número 2 del mismo edificio, en planta novena, e inscrito en igual Registro de la Propiedad, al tomo 718, folio 5, finca número 62.276, inscripción primera.

14. Piso vivienda 39, número 3, en planta novena del expresado edificio, inscrito en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 718, folio 9, finca número 62.276, inscripción primera.

15. Piso vivienda 50, número 4, del mismo edificio, en planta novena, inscrito en el expresado Registro de la Propiedad, al folio 718, folio 13, finca número 62.280, inscripción primera.

Por lo que respecta a los pisos expresados con los números 1, al 8 y 13 al 15, aparecen como acreedores posteriores a la hipoteca del actor los esposos doña Luisa Pérez Moyano y don José Luque Serrano, y en cuanto a los pisos mencionados bajo los números 9 al 12, aparece como acreedora posterior doña María Victoria Estrella Delgado, viuda.

En los mencionados autos se ha acordado hacer saber a los mencionados acreedores posteriores, por medio de edictos, por desconocerse su domicilio, la existencia del mencionado procedimiento, a los efectos determinados en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Y para que a dichos fines sirva de notificación en forma legal a doña Luisa Pérez Moyano y su esposo don José Luque Serrano y a doña María Victoria Estrella Delgado, se expide la presente en Madrid a 12 de mayo de 1980, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—6.097-C.

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1773/78, se tramitan autos a instancia del «Banco de Crédito Agrícola, S. A.», y en su nombre el Procurador señor Zulueta, contra don Enrique Martín Feriche y su esposa, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, se acordó sacar a subasta, por primera vez, los bienes embargados, como de la propiedad del demandado, que después se describirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 9 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, de esta capital, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos el 10 por 100, efectivo, del tipo de primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas; que no se admitirán posturas inferiores al tipo estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, siendo las fincas hipotecadas las siguientes:

En Motril (Granada).

1.ª Tierra secano, en el cortijo de «La Nacla», sitio, Ventorrillo del Lobo, de cabida, cuatro hectáreas y ochenta áreas, con casa; ventorrillo nombrado «Del Lobo», de planta baja y un alto que da frente a la carretera de Granada a Motril, hoy en estado ruinoso. Linda: Norte, resto de su matriz, hoy de ICONA; Este, el barranco y la carretera de Granada a Motril, y más resto de su matriz; Sur, la misma carretera; Oeste, camino que separa de más tierras de Aurora Martín, Andrés Díaz y Eduardo Castro.

Valorada, a efectos de subasta, en 171.000 pesetas.

2.ª Tierra de secano, en el sitio de Pontes, del mismo cortijo, de haber, tres hectáreas. Linda: por todos sus vientos, con resto de su matriz, hoy de Icona.

Valorada, a efectos de subasta, en 85.500 pesetas.

3.ª Hacienda alquería de «La Nacla», que tienen bien conocida por cortijo de «La Nacla», que tiene seis marjales de huerta con frutales, equivalentes a treinta y un áreas setenta centiáreas y cincuenta y dos centímetros cuadrados; diez marjales de medio riego con higueras y frutales, equivalentes a dos hectáreas treinta y cuatro áreas veinticinco centiáreas, diez centímetros cuadrados; y doscientos once fanegas, y casi otra media fanega, en su mayor parte del terreno montuoso, de erial y pastos, denominado cortijo del «Cartujo», equivalente a noventa y nueve hectáreas treinta y tres áreas cuarenta y cinco centiáreas noventa y nueve decímetros y cuatro centímetros cuadrados. La superficie total de esta finca es de ciento dos hectáreas cincuenta y dos áreas, teniendo enclavados para su servicio dos casas unidas de dos cuerpos de alzada, una de ellas con palomar y tres corrales, con sus tinados en el intermedio para ganados, y un oratorio llamado de «San Nicolás de Bari», sin que conste su medida superficial. Linda: Norte, resto de la finca matriz expropiada por el Patrimonio Forestal del Estado, de ICONA; Este, el barranco de las Provincias, que separa de más resto de su matriz; de ICONA, y más tierras de la finca matriz, de las que separa el camino viejo del cementerio; Sur, la cantera de Obras Públicas y tierras de Antonio Castro Fernández, antes Francisco Bermúdez de Castro; y Oeste, el barranco de Vinueva y la carretera de Motril a Granada, que separa de tierras del mismo caudal nombradas la «Cartujilla», y demás tierras de Alfonso Malpica Rodríguez y de Aurora Martín, antes de la misma matriz y de herederos de José de Burgos.

Valorada, a efectos de subasta, en pesetas 26.753.500.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada», y en el periódico diario «El Alcázar», de Madrid, expido y firmo el presente en Madrid a 13 de mayo de 1980.—El Magistrado-Juez, Antonio Carretero Pérez.—El Secretario.—3.178 3.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado por el procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.208/79, a instancia de don Cruz Martínez Solera, representado por el Procurador señor Moral Lirola, contra don Ernesto Barrueco Saborido y doña Victoria Rodríguez Soriano, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 489.333 pesetas, más intereses y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

«Edificio en término de Robledo Chavela (Madrid), dentro de la urbanización «Río Cofio», parcela 214, procedente de la finca denominada «Retuertas». Consta de semisótano destinado a garaje, y planta baja destinada a vivienda, con la siguiente distribución: vestíbulo, comedor-estar, dormitorio principal, tres dormitorios secundarios, cocina con oficio y dos cuartos de baño. La superficie aproximada del terreno es de mil setenta y cinco metros cuadrados, de los cuales, ocupa lo edificado, ciento setenta y cinco metros cuadrados, aproximadamente destinándose el resto del terreno a jardín. Todo ello, linda: al Norte, con fachada a la calle del Pino; al Sur, con parcela número 215; al Este, calle abierta en la urbanización, y al Oeste, con parcela número 213.»

Inscripción: la hipoteca de la mencionada finca, que aquí nos ocupa, causó en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial la inscripción sexta en el tomo 978, libro 40 de Robledo de Chavela, folio 45, finca número 4.003, de fecha 4 de septiembre de 1974.

Y a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de julio próximo, a las once de su mañana, y para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Servirá de tipo para la subasta, respecto de la finca que se subasta, el de 1.400.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.ª Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificar éste en calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 13 de mayo de 1980. El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—3.172-3.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en el mismo con el número 22/79, a instancia de «Pedro Domecq, S. A.», contra don José Sala Costa, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta, en pública subasta, por primera vez:

Un solar para edificación, de cinco mil ciento once metros cuadrados de cabida, procedente de la tercera suerte del remanente de la finca llamada «Can Xicu Muson», sita en la parroquia de San Ra-

fael, término de San Antonio Abad, lindante: por Norte, con Mariana García Romero y Catalina Planells Ribas, formando una línea quebrada de veintiséis, once, y cincuenta y seis metros lineales, correspondiendo los dos primeros tramos al solar de doña Mariana García Romero; por Este, mide ochenta y dos metros, y linda con restante finca; por Sur, mide ochenta metros, y linda con restante finca, y por el Oeste, linda con dicha Mariana García Romero, y en línea de cuarenta y ocho metros, con calle en proyecto, por donde el solar tendrá su acceso.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ibiza, al folio 106, del libro 108 del Ayuntamiento de San Antonio Abad, finca 9.769, inscripción primera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, número 6 de Madrid, sito en la plaza de Castilla de dicha capital, el día 23 de julio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.700.000 pesetas en que dicho solar se ha tasado pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el 10 por 100 del tipo de la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que los licitadores los aceptan sin que tengan derecho a exigir ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 14 de mayo de 1980, para que con veinte días hábiles, por lo menos de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia.—3.041-3.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.015/77, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Setrisa, S. A.», representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra «Costa de Lanzarote, S. A.», «Hotel Papagayo, S. L.», y «Hotel Dromedario, S. A.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario; en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, las fincas que se relacionarán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de julio próximo, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el Boletín Oficial de esta provincia, diario «El Alcázar» y se fijarán además en los tabloneros de anuncios de este Juzgado y en el de Paz de Yaiza, haciéndose constar los siguientes extremos:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento

destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que la subasta, por ser la tercera, sale sin sujeción a tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

3.º Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes sin que tenga derecho a exigir ningún otro.

4.º Que las cargas, censos y gravámenes anteriores o preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

3. Suerte de tierra donde llaman «Rosero del Charquito», en Maciet, que tiene una superficie de 127.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al folio 11, tomo 420. Tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 3.913.000 pesetas.

4. Suerte de tierra donde dicen «Verde Ahulaga», con una superficie de 24 hectáreas 32 áreas 38 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al folio 87 vuelto, tomo 539. Tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca: pesetas 7.833.000.

6. Suerte de tierra en «Mojón de los Guirres», con una superficie de 22 hectáreas 23 áreas 75 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al folio 163, tomo 521. Tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 7.171.000 pesetas.

7. Tierra en «Mojón de los Guirres» y «El Pedregal», con una superficie de 30 hectáreas 26 áreas 81 centiáreas. Inscrita al tomo 334, folio 104. Tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 9.751.000 pesetas.

Se hace constar que todas las fincas relacionadas se encuentran ubicadas en el término municipal de Yaiza (Las Palmas de Gran Canaria).

Dado en Madrid a 19 de mayo de 1980. El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—3.378-3.

MALAGA

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que el día 14 de julio próximo, a las diez horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, de las fincas que se dirán, acto acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo número 131 de la Ley Hipotecaria, instados en este Juzgado por la Entidad «Banco Atlántico, S. A.», representado por el Procurador don Fernando Márquez Merelo, contra la Entidad «Promotora Internacional de Construcciones» (PROINCO), para la efectividad de un crédito hipotecario.

Fincas objeto de subasta

Local comercial, sito en la planta baja del edificio situado en Torremolinos, barriada de esta ciudad, en el llamado «Pasaje de José Pizarro», sin designación de número. Ocupa una superficie útil de cuarenta y cinco metros y veintidós decímetros cuadrados; linda: Norte, con calle de acceso a él y con el número 2; Sur, con otra calle de acceso abierta como la anterior en terrenos de la finca de procedencia; por el Este, con dicho local número 2, en parte con hueco de escalera y en parte con el local número 10, y por el Oeste, con el pasaje de Jo-

sé Pizarro. Valorado, a efectos de subasta, en 1.857.100 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga en el tomo 1.748, folio 234, finca número 10.824-A, inscripción tercera.

Local comercial enclavado en la planta de sótano del edificio situado en Torremolinos, barriada de esta ciudad, en la calle de la Cruz, sección de ella denominada actualmente plaza de José Antonio, sin número de gobierno. Se demarca con el número 28, mide una superficie de dieciocho metros noventa y un decímetros cuadrados. Linda: Norte, local número 27; Sur, local número 29; Este, muro de contención del inmueble; Oeste, con la calle de acceso a estos locales. Valorada, a efectos de subasta, en 1.428.580 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga en el tomo 860, folio 170 vuelto, finca número 19.387, inscripción tercera.

Local comercial enclavado en la planta de sótano del edificio situado en Torremolinos, en la calle de la Cruz, sección de ella denominada actualmente plaza de José Antonio, sin número de gobierno. Se demarca con el número 29. Mide una superficie de dieciocho metros noventa y un decímetros cuadrados. Linda: Norte, con el local número 30; Este, con el muro de contención del inmueble; Oeste, con la calle de acceso a estos locales. Valorada, a efectos de subasta, en 1.428.580 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga al tomo 860, folio 174, finca número 19.389, inscripción tercera.

Local comercial enclavado en la planta de sótano del edificio situado en Torremolinos, en la calle de la Cruz, sección de ella denominada actualmente plaza de José Antonio, sin número de gobierno. Se demarca con el número 31. Mide una superficie de diecisiete metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: Norte, local número 30; Sur, local número 32; Este, muro de contención del inmueble; Oeste, con la calle de acceso a estos locales. Valorada, a efectos de subasta, en 1.428.580 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga en el tomo 860, folio 182, finca número 19.393, inscripción tercera.

Número dos.—Local comercial, sito en la planta baja del edificio sito en Torremolinos, barriada de esta ciudad, en el llamado pasaje de José Pizarro, sin designación de número. Consta de planta diáfana, y tiene una superficie útil de treinta y seis metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle de acceso; Este, hueco de escaleras de acceso a las plantas altas; Sur y Oeste, con el local comercial número 1. Valorada, a efectos de subasta, en 1.200.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga en el tomo 2.204, folio 76, finca número 9.325-B, inscripción segunda.

Local comercial número 2, situado en la planta baja del edificio «Las Conchas I», calle de las Mercedes, de Torremolinos, sin distribución interior, con una superficie construida de ciento cincuenta y seis metros doce decímetros cuadrados, segundo a la derecha; mirando a la fachada. Linda: derecha, entrando, local número 1; por la izquierda, escalera y acceso a los estudios de la entreplanta; fondo, finca matriz, frente calle de las Mercedes. Valorada, a efectos de subasta, en 4.500.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga en el tomo 1.583, folio 82, finca número 9.000-B, inscripción segunda.

Local comercial enclavado en la planta de sótano del edificio situado en Torremolinos, barriada de esta ciudad, en la calle de la Cruz, sección de ella, denominada actualmente plaza de José Antonio, sin número de gobierno. Se demarca con el número 30. Mide una superficie de diecisiete metros y cincuenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: Norte, con el

local número 29; Sur, con el local número 31; Este, con el muro de contención del inmueble; Oeste, con la calle de acceso a estos locales. Valorada, a efectos de subasta, en 1.428.580 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga en el tomo 860, folio 178, finca número 19.391, inscripción cuarta.

Condiciones para el remate

Los bienes salen a subasta sin sujeción a tipo, por ser tercera subasta, debiendo los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; se hace saber que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que los bienes pueden rematarse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Málaga a 17 de mayo de 1980. El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—3.557-3.

MARBELLA

Don José Gonzalo Trujillo Crehuet, Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 487 de 1979, a instancia del Procurador don José Antonio Palma Robles, en nombre y representación de la Sociedad «Impar, S. A.», contra la Sociedad «Las Brisas Club, S. A.», para hacer efectivo un crédito hipotecario de 4.715.681 pesetas, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad y de otras más se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

«Suerte de tierra procedente de la finca «San Eduardo», sita en el partido de Nagüeles del término municipal de esta ciudad. Linda: Al Norte, con herederos de don Francisco Fernández León, con la finca «Come Capas», de «Las Brisas Club, Sociedad Anónima», y doña Mónica Nissen, hoy doña Anina Dalherus; al Sur, con la dicha finca «Come Capas», al Este, con la misma finca, y al Oeste, con el camino viejo de Istan y herederos de don Francisco Fernández León. Comprende una extensión superficial de cincuenta y un mil seiscientos metros cuadrados, de los cuales, novecientos diez son la cabida de un camino de acceso con cinco metros de ancho, arrancando del antiguo camino continúa posteriormente, doblando en ángulo recto». Inscrita al folio 1.036, tomo 240, libro 399, finca número 21.131, inscripción primera.

Por el presente se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días, de la indicada finca, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de julio de 1980, a las doce treinta horas, y se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

1.ª La venta se realizará por el precio de 18.750.000 pesetas, correspondiente al 25 por 100 menos del que es el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en ella los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no

serán admitidos, devolviéndose las consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que las conservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titularidad de la finca, hallándose los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen.

4.ª Que existiendo otros títulos con igual derecho que el que es base de esta ejecución, los mismos quedarán subsistentes, así como las cargas y gravámenes anteriores que pudieran existir, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Marbella a siete de junio de mil novecientos ochenta.—El Juez de Primera Instancia, José González Trujillo Crehuet.—El Secretario.—9.207-C.

Don José Gonzalo Trujillo Crehuet, Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 451 de 1978, a instancia del Procurador don José Antonio Palma Robles, en nombre y representación de la Sociedad «Impar, S. A.», contra la Sociedad «Las Brisas Club, S. A.», para hacer efectivo un crédito hipotecario de 3.567.804 pesetas, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad y de otras más se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

«Suerte de tierra procedente de la finca "San Eduardo", sita en el partido de Nagüeles del término municipal de esta ciudad. Linda: Al Norte, con herederos de don Francisco Fernández León, con la finca "Come Capas", de "Las Brisas Club, Sociedad Anónima", y doña Mónica Nissen, hoy doña Anina Dalherus; al Sur, con la dicha finca "Come Capas"; al Este, con la misma finca, y al Oeste, con el camino viejo de Istan y herederos de don Francisco Fernández León. Comprende una extensión superficial de cincuenta y un mil seiscientos cincuenta metros cuadrados, de los cuales noventa y cinco son la cabida de un camino de acceso con cinco metros de ancho, arrancando del antiguo camino, continúa posteriormente doblando en ángulo recto». Inscrita al folio 1.036, tomo 240, libro 399, finca número 21.131, inscripción primera.

Por el presente se anuncia la venta en pública subasta por tercera vez y término de veinte días, de la indicada finca, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de julio de 1980, a las doce horas, y se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

1.ª La venta se realizará sin sujeción a tipo.

2.ª Para tomar parte en ella los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto la cantidad de 187.500 pesetas, correspondientes al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose las consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que las conservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titularidad de la finca, hallándose los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen.

4.ª Que existiendo otros títulos con igual derecho que el que es base de esta ejecución, los mismos quedarán subsistentes, así como las cargas y gravámenes anteriores que pudieran existir, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Marbella a siete de junio de mil novecientos ochenta.—El Juez de Primera Instancia, José Gonzalo Trujillo Crehuet.—El Secretario.—9.208-C.

ONTENIENTE

Don Domingo Bosca Pérez, Juez de Primera Instancia de Onteniente y su partido,

Hago saber: Que el día 11 de julio próximo, y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta, en pública subasta, de la finca que después se dirá, por así haberlo acordado en los autos número 206 de 1979 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don Vicente Antonio Ubeda Sanchis, en nombre de don Teodoro Manuel Sanchis Seguí, contra don Juan Soler Pons y su esposa, doña Remedios Vila Vila.

Finca que se subasta

Local número 8, piso 3.º de la izquierda, mirando a la fachada, con entrada independiente por la escalera de uso común, a la que saca puerta señalada con el número 6, del edificio sito en Valencia, calle de Mosén Jordi, número 4. Se halla destinado a vivienda, perteneciente al tipo A, y se compone de: vestíbulo, cinco dormitorios, comedor, cocina, baño, aseo, solana y galería; ocupa una superficie construida de ciento veintinueve metros ochenta y seis decímetros cuadrados, y una útil de ciento cinco metros ochenta y tres decímetros cuadrados, y linda: por frente, izquierda mirando, y fondo, con las generales del inmueble, y por la derecha, con la vivienda puerta 5. Le corresponde como anejo inseparable el condominio sobre los elementos comunes del edificio a que pertenece, y se le asigna un valor en relación con el total de dicho inmueble, a efectos de la distribución de beneficios y cargas, del 7,28 por 100.

Forma parte de un edificio sito en Valencia, calle de Mosén Jordi, número 4, de trescientos treinta y tres metros cincuenta decímetros cuadrados de extensión, que linda: por frente, con la calle de su situación; por la derecha, entrando con el edificio número 2 de esta calle, del señor Sos; por la izquierda, con el número 6 de la misma calle, de dicho señor, y por fondo, con nave interior de la misma propiedad. Finca número 8.661 del Registro de la Propiedad de Occidente, de Valencia.

Valorada en un millón setecientos veinte mil trescientas pesetas.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad equivalente al 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de tasación pactado en la escritura de hipoteca; los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las cargas anteriores y preferentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Onteniente a 10 de mayo de 1980.—El Juez de Primera Instancia, Domingo Bosca Pérez.—El Secretario.—3.226-3.

SABADELL

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 63 de 1978, por Caja de Ahorros de Sabadell, contra «Edificios y Servicios, S. A.», por providencia de fecha de hoy, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 22 de julio, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de cuatrocientas ochenta y siete mil quinientas pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

3.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

«Veintinueve.—Piso octavo, puerta primera, en la octava planta, del edificio sito en Sardanyola, señalada con el número ciento veintinueve en la manzana número uno del plan parcial "Can Serraparerera". Se compone de: recibidor, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, aseo, lavadero y terraza. Tiene una superficie de sesenta y cuatro metros noventa decímetros cuadrados, y linda: frente, rellano y caja de escalera y vuelo del espacio cubierto de la planta baja; izquierda, entrando, dicho vuelo y resto de la finca de procedencia; derecha, piso octavo segunda; fondo, resto de finca de procedencia; arriba y debajo, piso noveno, primera y séptimo, primera, respectivamente. Pertenecen a la Compañía "Edificios y Servicios, S. A." por escritura de obra nueva, autorizada por el Notario de Barcelona don Antonio Clavería Armenteros, a 22 de marzo de 1973.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.038, libro 220 de Sardanyola, folio 242, finca 11.333, inscripción primera.

Dado en Sabadell a 14 de mayo de 1980. El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga. El Secretario.—9.261-E.

SANTIAGO

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago, cumpliendo el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anuncia la existencia e incoación de expediente de declaración de fallecimiento legal de don Manuel y don Benito Guerra Sebe, de setenta y nueve y setenta

y cinco años de edad, hijos de José y Vicenta, naturales y vecinos de la parroquia de Bastavales, municipio de Brjón, que hace cincuenta años emigraron a la Argentina, desconociéndose su paradero. Santiago, 29 de enero de 1980.—El Magistrado-Juez, Alfonso Villagómez Rodil.—El Secretario, Celestino Gesto Ramos. 6.116-C. 1.ª 18-6-1980

SEVILLA

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace público: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos número 974/79-H, seguidos en este Juzgado, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Manuel Mariscal Mesa, don Ricardo Llorente López, don José Arenas Morales, don José Ibañez Fuentes y don Ildefonso Marín Carrero, contra finca hipotecada por la Entidad «Copansa, Complejo Panadero, S. A.», se ha acordado proceder a la subasta, por primera vez, término de veinte días y condiciones que se dirán de los bienes hipotecados que consisten en lo siguiente:

Urbana: Factoría para la fabricación de pan, en la parcela 16-A del polígono industrial especial de la autopista de San Pablo o de Calonge, en esta capital, en la que existen almacén de harinas, taller, transformador, almacén general y sala de calderas, la amasadería, almacén frigorífico y las oficinas de administración y dirección, aseos, vestuarios y comedor de empleados. Tiene forma rectangular, con superficie de 6.000 metros cuadrados, y linda: Norte, en línea de cien metros, con parcela número 17 de «Construcciones Almola, S. L.»; Este, en línea de sesenta metros, con parcela número 21 de «Construcciones Almola, S. A.»; Oeste, en línea de igual longitud que la anterior, con calle A del plano de urbanización, y Sur, en línea de cien metros, con parcela número 16-B. Dentro de la Factoría se encuentra la maquinaria para la fabricación de pan, que asimismo está especialmente hipotecada y es objeto de la subasta.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número cuatro-I de Sevilla, al folio 36 del tomo 1.400, libro 28 de la 2.ª Sección, finca 1.694, antes 27.759, inscripción primera.

Dicha primera subasta tendrá lugar en este Juzgado, planta 3.ª del Palacio de Justicia, el día 23 de julio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta de dicha finca y de la maquinaria en ella existente el de veintiocho millones de pesetas, pactado al efecto en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, como fianza, una cantidad en efectivo igual, por lo menos, a la expresada suma que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

4.ª Los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, y constando en las actuaciones la clase y características de la maquinaria de la Factoría.

5.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 7 de mayo de 1980.—El Magistrado-Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario.—6.538-C.

VALENCIA

Don Arturo Gimeno Amiguet, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 1.020 de 1979, autos de juicio al sumario, a instancia de «Régulo, S. A.», representado por el Procurador señor Zaballós Ferrer, contra otra, y don Julio Alonso Blanco, en reclamación de 1.817.285,10 pesetas, por importe de principal, intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 17 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos fijado en la escritura de hipoteca.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor que subsistan, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda de la planta alta segunda, puerta número 2, recayente a calle Micer Mascó, de superficie útil ciento treinta y dos metros cuadrados aproximadamente; linda: por frente, vivienda puerta 3 y patio de luces; izquierda, escalera, derecha, los generales del inmueble y fondo, calle Micer Mascó. Tiene asignado un porcentaje del 2,25 por 100. La descrita vivienda forma parte de un edificio sito en Valencia, calle Pintor Pinazo, números 1 y 3; consta de sótano, destinado en parte a servicios de la casa y el resto comercial; planta baja para tiendas, portal a la calle Pintor Pinazo, y entrada de servicio por el número 2 de la calle Micer Mascó; dos ascensores y montacargas; arranque de escalera que da acceso a una primera planta comercial, puerta número 1; ocho plantas con tres viviendas en cada una y cinco plantas de torre, con dos viviendas encarradas en cada una, o sea en total treinta y cuatro viviendas, señalados con los números 2 al 15 inclusivos. Sobre la 14 planta la vivienda del portero, cuarto de máquinas y dos metros, digo, y terraza general del inmueble. Linda: por la derecha, entrando, edificio de «Construcciones Mariola, Sociedad Anónima», izquierda, chaflán, y fondo, calle Micer Mascó.

Registro de la Propiedad de Valencia I, al tomo 1.121, libro 181, sección 1.ª de Afueras, folio 179, finca 17.635, inscripción segunda.

Su valor: 5.000.004 pesetas.

Dado en Valencia a 15 de mayo de 1980.—El Magistrado-Juez, 3.170-3.—El Secretario.—3.170-3.

VALLADOLID

El ilustrísimo señor Magistrado don Luis Alonso Torés en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos, número 534-B de 1980, a

instancia del Procurador don Juan Antonio de Benito Paysán, en nombre de «Pavimentos Valladolid, S. A.», domiciliada en Puente Duero (Valladolid), carretera de Viana, con un activo de 122.231.245 pesetas y un pasivo de 106.372.902 pesetas, y en el que con esta fecha se ha dictado providencia, teniéndose por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de dicha Entidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 24 de abril de 1980.—El Magistrado, Luis Alonso Torés.—El Secretario.—5.957-C.

VERIN

Don Alberto Jorge Barreiro, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la villa de Verín y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de Leonardo Dopazo Salgado, nacido en Medeiros (Monterrey) el día 27 de enero de 1925, hijo de Leonardo y Elisa, cuyo último domicilio fue en el pueblo de Medeiros (provincia de Orense), del que se ausentó para América en el año 1952, sin haber vuelto a tener noticias suyas desde su partida. Lo promueve su hermano don José Dopazo Salgado.

La que se hace público en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Verín, 14 de abril de 1980.—El Juez de Primera Instancia, Alberto Jorge Barreiro.—El Secretario, José Domingo Álvarez Vázquez.—6.446-C. 1.ª 18-6-1980

VITORIA

Don Juan Bautista Pardo García, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Vitoria y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 127/80, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de esta ciudad, representada por el Procurador don Gregorio Berisa, contra don Jaime Gómez de Balugera Calzón, vecino de esta ciudad, en cuyo procedimiento, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado de la escritura de constitución de hipoteca, el siguiente inmueble, propiedad del demandado:

«Número cuatro.—Vivienda izquierda del piso primero. Tiene salida propia a la escalera. Ocupa una superficie construida de ciento cinco metros once decímetros cuadrados, y útil, de ochenta y un metros setenta y nueve decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, dos dormitorios, cocina, baño, aseo y solana. Linda: Norte, caja de escalera y vivienda derecha de esta misma planta; Sur, casa número catorce de la calle Calvo Sotelo; Este, patio de manzana, y Oeste, calle de situación.»

Inscrita en el Ayuntamiento de Vitoria, tomo 1.228, folio 73, finca número 89.452.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de julio próximo, a las diez horas de la mañana, previniendo a los licitadores:

1.º Que dicha finca sale a subasta por la cantidad de dos millones doscientas cincuenta mil (2.250.000) pesetas, precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

2.º Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10

por 100 del indicado precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin desestimarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria a 15 de mayo de 1980.—El Magistrado-Juez, Juan B. Pardo.—El Secretario, José A. Lecumberri.—8.510-C.

ZARAGOZA

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que el día 17 de julio de 1980, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Nuestra Señora del Pilar, número 2, planta 2.ª, la venta, en pública y primera subasta, de las fincas especialmente hipotecadas que se describen a continuación, acordada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitada con el número 1.663 de 1979, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, quien litiga con los beneficios legales de pobreza, representada por la Procurador doña Natividad Bonilla Paricio, contra la Compañía mercantil «Fidisa, S.A.», con domicilio en Madrid, calle Alcalá, 42.

9.—89. Vivienda, letra A, situada en tercera planta del edificio, en el número 5 de la calle de Las Fuentes. Ocupa una superficie construida, aproximada, de 72 metros 42 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, cocina con tendero, baño, tres dormitorios y salón-estar con terraza.

Su cuota de participación en los elementos comunes es de 0,8503 por 100, respecto del total valor del inmueble.

Inscrita al tomo 2.118, libro 226 de Torrejón de Ardoz, folio 79, finca número 17.546, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en pesetas 460.000.

61. Finca 25. Vivienda A, situada en primera planta alta del edificio, en el número 5 de la calle de Paracuellos. Ocupa una superficie aproximada de 79 metros 65 decímetros cuadrados, en la que está incluida la parte proporcional de elementos comunes. Se distribuye en «hall, cocina con tendero, baño, tres dormitorios, estar-comedor y terraza.

Cuota de participación en los elementos comunes: 1,36 por 100, respecto del valor total del inmueble.

Inscrita al tomo 2.132, libro 229 de Torrejón de Ardoz, folio 239, finca número 15.839, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en pesetas 430.000.

65. Número 29. Vivienda A, situada en la segunda planta alta del edificio, en el número 5 de la calle Paracuellos. Ocupa una superficie aproximada de 79 metros 65 decímetros cuadrados, en la que está incluida la parte proporcional de elementos comunes. Se distribuye en «hall, cocina con tendero, baño, tres dormitorios, estar-comedor y terraza.

La cuota de participación en los elementos comunes es de 1,36 por 100, respecto del valor total del inmueble.

Inscrita al tomo 2.162, libro 234 de Torrejón de Ardoz, folio 1, finca número 15.847, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en pesetas 430.000.

La hipoteca se extiende a los objetos muebles, frutos y rentas expresados en el artículo 111 de la Ley Hipotecaria, y a los edificios construidos en las fincas hipotecadas por los hipotecantes o deudores.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, el 10 por 100 de tasación; que servirá de tipo para la misma el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica, y que no se admitirán posturas inferiores al mismo; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a 14 de mayo de 1980.—El Magistrado-Juez, Rafael Oliete Martín.—El Secretario.—8.324-E.

Don José Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.130-A de 1979, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representado por el Procurador señor Barrachina, contra don Francisco García Arranz, mayor de edad, soltero, con domicilio en San José de Valderas —Leganés— (Madrid), se anuncia la venta, en pública y primera subasta, de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 22 de julio de 1980, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar, previamente, el 10 por 100 del tipo de licitación; que no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran integralmente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

En término de Leganés, dehesa nueva y camino de Castilla.

18. Piso cuarto, puerta número 2, del portal 2 del bloque I de la urbanización. Está situado en la cuarta planta alta de dicho portal, de unos 87 metros cuadrados. Consta de «hall», comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, aseo, tendero y terraza. Linda: por su frente, o Nordeste, con calle particular y piso número 1 de la misma planta; por la derecha, con patio de luces y portal 1, propiedad de la Sociedad (PRYCONSA); izquierda, con hueco de ascensor, rellano de la escalera y piso número 1 de la misma planta y fondo, rellano de la escalera, hueco de ascensor, piso número 3 de igual planta y patio de luces.

Inscrito en el Registro de la Propiedad

de Getafe, al tomo 1761, libro 252, folio 13, finca 17.341; precio de tasación pesetas 450.000.

Zaragoza, 16 de mayo de 1980.—El Magistrado-Juez, José Fernando Martínez-Sapiña y Montero.—El Secretario.—8.325-E.

JUZGADOS DE DISTRITO

LALIN

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta villa, se cita a Manuel Becerra Casal, de veinticinco años, soltero, Encofrador, hijo de Edelmiro y Estrella, vecino de Touro (La Coruña), lugar de Villar-Calvos, hoy ausente en ignorado paradero, para que en el término de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de esta cédula, comparezca ante este Juzgado con objeto de ser oído en diligencias preparatorias de juicio de faltas número 8/80, sobre daños en accidente de circulación, debiendo hacerlo provisto de la documentación personal correspondiente y del vehículo matriculado L-9655-D, para ser reseñada en lo necesario.

Lalín, 19 de mayo de 1980.—El Secretario.—8.252-E.

LA RODA

Don Agustín Esparza Alarcón, Secretario del Juzgado de Distrito de La Roda (Albacete),

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido con el número 174 de 1979, por daños en circulación de vehículos, a virtud de denuncia de Luis Núñez Valero, contra Adolfo Moreno Martínez, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En La Roda a quince de mayo de mil novecientos ochenta.—El señor don José Salvador Martínez, Juez de Distrito sustituto, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas por daños en circulación de vehículos, a virtud de denuncia de Luis Núñez Valero, mayor de edad, empleado y vecino de Tarazona de la Mancha, contra el denunciado Adolfo Moreno Martínez, mayor de edad, Conductor y vecino de Vinaroz, siendo parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Adolfo Moreno Martínez, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo, José Salvador (rubricado).

Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en Audiencia Pública del día de su fecha, de que doy fe, Agustín Esparza (rubricado).»

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación al denunciado, libro la presente en La Roda a 15 de mayo de 1980.—El Secretario, Agustín Esparza Alarcón.—8.120-E.

MADRID

Don Miguel Cañada Acosta, Juez de Distrito número 8 de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado con el número 301 de 1975, a instancia del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, representado por el Procurador don Carlos de Zulueta y Cebrían, contra don Ernesto Barrueco Saborido, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado, por providencia de esta fecha, a instancia del actor, y en período de ejecución de sentencia, sacar los bienes inmuebles embargados en dichos autos, y que se indicarán, a la venta en pública subasta, que se celebrará doble y simultáneamente en

este Juzgado y en el de San Lorenzo de El Escorial, por segunda vez término de veinte días y por el precio de su tasación total de cuatro millones ciento doce mil quinientas treinta y dos pesetas con veinticinco céntimos, (4.112.532,25) con la rebaja del 25 por 100 dispuesta por la Ley, cuyos bienes inmuebles son los siguientes:

«Parcela de terreno número 214, denominada Retuertas, en término de Robledo de Chavela. Ocupa una superficie aproximada de 1.075 metros cuadrados. Linda: Al Norte, con fachada a la calle del Pino; al Sur, con parcela número 215; al Este, con calle abierta en la urbanización, y al Oeste, con parcela número 213. Sobre parte de esta parcela se ha construido un edificio, dentro de la urbanización «Río Cofío», que consta de semisótano destinado a garaje, y planta baja destinada a vivienda, con la siguiente distribución: Vestíbulo, comedor-estar, dormitorio principal, tres dormitorios secundarios, cocina, con oficio, y dos cuartos de baño. Ocupa la edificación 175 meros cuadrados.

Inscrita al folio 41, tomo 978, finca número 4.003, inscripciones primera y segunda, libro 40 de Robledo de Chavela, Registro de la Propiedad de El Escorial.

Se hace constar que para el acto de la subasta se ha señalado el día 24 de julio próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, piso segundo, así como en el Juzgado de San Lorenzo de El Escorial; así como se hace saber a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente, ante el Juzgado o sitio público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación, con mencionada rebaja, así como que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo de tasación, con aludida rebaja, y haciéndose constar también que los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados y objeto de subasta han sido debidamente suplidos por medio de certificación del Registro de la Propiedad, debiendo los licitadores conformarse con los mismos y sin que tengan derecho a exigir ningún otro, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; y que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días del remate o de la liquidación de cargas anteriores, si las hubiere, la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate o del resultante de la liquidación de cargas, en su caso, y que los gastos de la adjudicación y demás inherentes irán a cargo del rematante.

Y para que conste, y sirva de inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 14 de mayo de 1980.—El Juez de Distrito, Miguel Cañada Acosta.—El Secretario.—3.374-3.

RONDA

En el juicio de faltas número 103/80, seguido en este Juzgado, y de que se hará mérito, se dictó sentencia que contiene los siguientes particulares:

«Sentencia.—En la ciudad de Ronda a catorce de mayo de mil novecientos ochenta, el señor don Isidoro Montero Peñalver, Juez de Distrito sustituto de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado sobre imprudencia, en que han sido partes el Ministerio Fiscal; como perjudicado el Ministerio de Obras

Públicas, representado por el señor Abogado del Estado de esta provincia; lesionados: Carlos Augusto Torres de Sousa, de veintiséis años, casado, Carpintero metálico, vecino de Portugal, en Sintra, con domicilio en Colares, Código Postal 2710, y Mario Rafael do Santos Sisudo, con domicilio en Lisboa (Portugal), y como denunciado Felipe Chanca Coelho, de veintiséis años, soltero, empleado, vecino de Portugal, en Sintra, con domicilio en Colares, Código Postal 2710; y,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones al denunciado Felipe Chanca Coelho, declarando de oficio las costas procesales, y reservándose a los perjudicados las acciones civiles de que se crean asistidos para su ejercicio en forma legal. Firme esta sentencia, elévese testimonio de ella a la superioridad.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Isidoro Montero (rubricado).—Dicha sentencia fue publicada en el día de su fecha.

Y para que conste, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y sirva de notificación en forma a los lesionados Carlos Augusto Torres de Sousa y Mario Rafael do Santos Sisudo, expido la presente en Ronda a 14 de mayo de 1980.—7.899-E.

TORDESILLAS

Don Luis Fuentes Colella, Secretario del Juzgado de Distrito de Tordesillas (Valadolid).

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 125/79, seguido en este Juzgado contra don Víctor Manuel Da Silva Medeira y otro, el primero en ignorado paradero, ha recaído tasación de costas por un importe de dieciocho mil cuatrocientas cuarenta y cinco, de las que corresponde satisfacer al mencionado señor Da Silva la cantidad de doce mil novecientos sesenta y tres pesetas con cincuenta céntimos.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», para notificación y vista al condenado Víctor Manuel Da Silva Medeira, expido y firmo la presente en Tordesillas a 21 de mayo de 1980.—8.374-E.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de Tordesillas en providencia dictada en el juicio de faltas número 73 de 1980, sobre imprudencia con daños, contra Bacher Wilhelm, por la presente se cita a dicho encartado, en ignorado paradero, para que el día 10 de julio, a las diez treinta horas, comparezca ante este Juzgado para celebración del juicio indicado con los medios de prueba que haya de usar.

Y para que conste y le sirva de citación en forma y en inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo la presente en Tordesillas a diez de junio de mil novecientos ochenta.—9.405-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico ofi- de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal civil y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

BAIGET FERNANDEZ, Amadeo; hijo de Arturo y de María, natural de Barcelona,

de veintinueve años, cuyo domicilio conocido es calle Siglo XX, número 91, primero-primer; procesado por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 41, en Barcelona.—(1.309.)

NÚÑEZ LOBO, Luis; hijo de Alfonso y de Leonor, natural de Baracaldo (Vizcaya), de veintidós años, soltero, decorador, estatura 1,75 metros; procesado en causa número 189 de 1980 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada de Infantería de Reserva, en Viator (Almería).—(1.271.)

Juzgados civiles

RODRIGUEZ GARCIA, José Isaías; hijo de Antonio y de Trinidad, natural de Sevilla, mandadero, soltero, de veinticinco años, domiciliado últimamente en Polígono Sur, calle Ocho, número 16 (Sevilla); procesado en causa número 187 de 1978 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Sevilla.—(1.131.)

CASTILLO MONTROYA, Luis; de cincuenta y un años, casado, electricista, hijo de Pascual y de Cándida, natural de Madrid, en ignorado paradero; procesado en sumario número 21 de 1980 por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aranda de Duero.—(1.243.)

GARCIA LAGUNAS, Enrique; de veintinueve años, soltero, sin profesión; hijo de José y de María Antonia, natural de Puertollano (Ciudad Real), actualmente en ignorado paradero; encartado en diligencias preparatorias número 37 de 1980 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aranda de Duero.—(1.242.)

EDICTOS

Juzgados militares

Don Luis Ureta Fernández, Comandante de Infantería con destino en la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11 y Juez Instructor de la Caja de Recluta número 112 de las de Madrid.

Hago saber: Que el presente se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 502 del Código de Justicia Militar y de lo acordado por el Juez Instructor de la Caja de Reclutas número 112 en el expediente judicial número 72/1972, instruido contra el mozo del R/69-71 Jaime Echanove Moret, por la presunta falta grave de no incorporación a filas, en el que se ha dictado acuerdo que dice así:

«Madrid, nueve de julio de mil novecientos setenta y nueve.—De conformidad con el precedente dictamen de mi Auditor, y por sus propios fundamentos,

Acuerdo: Dar por terminado, sin declaración de responsabilidad, el presente expediente judicial número 72/1972, instruido por falta de incorporación a filas del mozo Jaime Echanove Moret.

Pase lo actuado al Juez militar de la Caja de Recluta número 112 para notificación y práctica de las correspondientes diligencias de ejecución.—Firma ilegible.—Capitanía General de la Primera Región Militar.—Secretaría de Justicia.

Y para que sirva de notificación a Jaime Echanove Moret, expido el presente, que firmo en Madrid a veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta.—El Comandante Juez Instructor.—El Secretario. (1.255.)